

MEMORANDO

**INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL**  
COMUNICACIONES - INTERNAS

**AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:**

Radicado: **10-817-2026-000481**

Fecha: 27/02/2026 - 02:46 PM

Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Destinatario: DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ

No. Folios: 3 Anexos: 39



110301

Bogotá D.C.

PARA: DIANA CATALINA ARCINIEGAS GONZALEZ, Directora General  
LEIDY MIREYA PACHON BAQUERO, Subdirectora Administrativa y Financiera  
ILSE MILENA BAQUERO MARQUEZ, Subdirectora de Emprendimiento Servicios Empresariales y Comercialización (e)  
CARLOS ERNESTO MORA DIAZ, Subdirector de Gestión de Redes Sociales e Informalidad (e)  
JENYFER JUEZ HERMIDA, Subdirectora de Formación y Empleabilidad  
DANIEL ALBERTO GALINDO LEON, Subdirector Jurídico y Contratación (e)  
ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico  
LAURA NATALIA SILVA ROMERO, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
LYNDA CAROLINA ESPITIA ROJAS, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

DE: ANDRES MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe Final - Consolidado de Evaluación de Gestión por Dependencias IPES vigencia a 31-diciembre-2025 (cifras acumuladas).

Respetada Directora, Subdirector(as) y Jefes de Oficina:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece:

*Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:*

PA03-FO-023  
V12

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 9 N° 10-59  
PBX. (+57)  
4841930  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co

e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo [39](#) de la Ley 909 de 2004.

(...)

Por otra parte, la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

*“(...) Artículo 39. Obligación de evaluar. Los empleados que sean responsables de evaluar el desempeño laboral del personal, entre quienes, en todo caso, habrá un funcionario de libre nombramiento y remoción, deberán hacerlo siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expidan. El incumplimiento de este deber constituye falta grave y será sancionable disciplinariamente, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de evaluar y aplicar rigurosamente el procedimiento señalado.*

*El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento (...)* Subraya fuera del texto.

En cumplimiento al plan anual de auditoria 2026 y a lo dispuesto a nivel de las normas mencionadas, esta asesoría presenta los resultados de la evaluación de gestión por dependencias consolidada vigencia a 31-diciembre-2025, en el cual se verifico la planificación y nivel de ejecución de las actividades de: Plan de acción, proyectos de inversión, gestión contractual, gestión presupuestal, pasivos exigibles, reservas presupuestales, así como también, la identificación de las limitaciones de orden administrativa, financiera o de recursos humanos presentadas en las dependencias u oficinas.

Es importante recordar, que previo a este informe, de manera individual para cada una de la Dependencias, se envió el informe preliminar al cierre del mes de enero, con el propósito de que cada una validara los aspectos que enmarcaron su gestión para la vigencia en estudio, así como su análisis dentro de la evaluación del desempeño a los funcionarios IPES que se adelantó durante este mes de febrero.





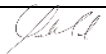
Se invita desde esta Asesoría a cada una de las dependencias a revisar los aspectos referentes a la planeación, reporte y seguimiento en cada uno de los temas vinculados a la gestión contractual, plan de acción, ejecución física y financiera de los proyectos de inversión IPES, con el propósito de fortalecer cada vez más su gestión y generar de ser necesario acciones internas que permitan su mejoramiento.

Cordialmente,




**ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ.**  
Asesor Control Interno

Anexos: Informe final dependencias- treinta y ocho (38 folios)


	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Janneth Bohórquez Chávez – Profesional Universitario ( E )		27-feb-2026
Revisó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		27-feb-2026
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		27-feb-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA PARA CUMPLIMIENTOS DE LEY</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

ÉNFASIS SEGÚN MIPG			
<b>Política MIPG</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Planeación Institucional <input checked="" type="checkbox"/> Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público <input type="checkbox"/> Talento Humano <input type="checkbox"/> Integridad <input type="checkbox"/> Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción <input type="checkbox"/> Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos <input type="checkbox"/> Servicio al ciudadano <input type="checkbox"/> Participación ciudadana en la gestión pública <input type="checkbox"/> Racionalización de trámites <input type="checkbox"/> Gestión documental <input type="checkbox"/> Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea <input type="checkbox"/> Seguridad Digital <input type="checkbox"/> Defensa jurídica <input type="checkbox"/> Gestión del conocimiento y la innovación <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	<b>Dimensión MIPG</b>	<input type="checkbox"/> Talento Humano <input checked="" type="checkbox"/> Direccionamiento estratégico y planeación <input checked="" type="checkbox"/> Gestión con valores para resultados <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de resultados <input type="checkbox"/> Información y comunicación <input type="checkbox"/> Gestión del Conocimiento e Innovación <input type="checkbox"/> Control Interno
		<b>Componentes MECI</b>	<input type="checkbox"/> Ambiente de control <input type="checkbox"/> Evaluación de riesgos de riesgos <input type="checkbox"/> Actividades de control <input type="checkbox"/> Información y comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Monitoreo y supervisión
<b>Enfoque de la auditoría Interna</b>	Informe de ley		
<b>Informe</b>	Gestión institucional de evaluación por dependencias cierre vigencia 2025		
<b>Proceso, procedimiento, y/o dependencia</b>	PE01-PO-001 Caracterización Proceso Planeación Estratégica y Táctica V7 Fecha 16/01/2023 PE01-PD-004 Planeación Estratégica y Operativa V9 Fecha: 17/06/2025 PE01-PD-002 Formulación, seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión V4 fecha 17/06/2025. PA04-PD-002 Etapa de planeación contractual, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones V6 fecha 26/09/2023 PA04-DE-004 Plan Anual de Adquisiciones_PAA-22-01-2025 V2 fecha 29/01/2025. PR-025-Gestion, control y seguimiento presupuestal V5 fecha 28/12/2018		

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

<b>Responsable del proceso</b>	<p><b>Responsable de liderar la línea técnica, la formulación, seguimiento, análisis y control de la planeación estratégica:</b> Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.</p> <p><b>Responsable de operaciones presupuestales:</b> Leydi Mireya Pachón Baquero, Subdirectora Administrativa y Financiera.</p> <p><b>Responsables de formular y reformular el plan estratégico de la entidad, los proyectos de inversión, las políticas y aprobar los planes de acción:</b> Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico</p> <p><b>Responsable de ejecución metas de los proyectos:</b>          Ilse Milena Baquero, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización (E)          Jenyfer Juez Hermida, Subdirectora de Formación y Empleabilidad          Jorge Luis Reyes Bejarano, Subdirector de Gestión de Redes Sociales e Informalidad.          Leydi Mireya Pachón Baquero, Subdirectora Administrativa y Financiera          Laura Natalia Silva Romero, Jefe oficina de Comunicaciones          Lynda Carolina Espitia Rojas, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno          Luisa Fernanda Sandoval Barragán, Subdirectora de Jurídica y Contratación.</p>
<b>Objetivo</b>	Verificar la planificación y nivel de ejecución de las actividades del plan de acción, proyectos de inversión, gestión contractual, pasivos exigibles, reservas presupuestales, así como también, identificar las limitaciones de orden administrativa, financiera o de recursos humanos presentadas en las dependencias u oficinas del Instituto para la Economía Social con corte al 31 diciembre 2025.
<b>Alcance</b>	Acciones ejecutadas durante la vigencia del 2025 frente al plan de acción, indicadores, metas Plan de Desarrollo y proyectos de inversión (gestión presupuestal, contractual y física), y su asocio a los acuerdos de gestión, evaluaciones de desempeño y/o instrumentos diseñados por tal fin en la Entidad.
<b>Periodo de ejecución</b>	16 enero al 16 de febrero de 2026
<b>Equipo auditor y/o evaluador</b>	Janneth Bohorquez Chavez Nelcy Deinir Suárez Ramírez Nohora Adriana Botero Pinilla Rosa Edith Turriago Calderon Sandra Milena Osorio Ramírez Andrés Méndez Jiménez
<b>Documentación analizada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Anual de Adquisiciones (PAA) V.36 vigencia 2025 Modificado 12/24/2025</li> <li>• Actas de inicio</li> <li>• Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión.</li> <li>• Reportes SEGPLAN</li> <li>• Tablero Control proyectos SDAE con corte a 31/12/2025</li> <li>• Bases de Excel remitidas por las subdirecciones.</li> <li>• Drive Plan de Acción SDAE 2025</li> <li>• Estado de las reservas presupuestales y pasivos exigibles con corte 31 de Dic de 2025</li> <li>• Reporte seguimiento a acciones del Plan de Acción – Suite Visión</li> </ul>

## RESULTADOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

## 1. NORMA QUE MOTIVA EL INFORME

El presente Seguimiento de Ley se elabora con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente que alude al tema que nos ocupa, así:

**Acuerdo Distrital No. 927 de 07 junio 2024** “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”*”, Con atención a tres (3) programas: Programa 1.05. Espacio público seguro e inclusivo; Programa 2.08. Erradicación del hambre en Bogotá y Programa 3.20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. Por su parte, en el art. 111 del Plan Distrital de Desarrollo -PDD, propone la formulación/implementación de una Política Pública Distrital de Vendedores Informales en cabeza del sector Desarrollo Económico, como herramienta de planeación para promover la organización y regulación de las ventas informales en Bogotá (uno de los retos del IPES para los próximos meses). Así mismo, el PDD designa al IPES (art.105) para adelantar la estructuración de una Política Pública para las Plazas Distritales de Mercado, y propone fortalecer el Sistema Distrital de Plazas de Mercado (art. 121) implementando acciones mediante la consolidación del sistema de abastecimiento alimentario y turístico de todos los sectores que en ella convergen, realizando intervenciones para su embellecimiento y/o reforzamiento estructural, así como la intervención para el turismo y el fortalecimiento económico, con gestiones encaminadas a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y la identidad cultural en la ciudad y de fortalecimiento de los procesos organizativos para el desarrollo sostenible y sustentable de estos espacios.

**Decreto 221 del 06 de junio de 2023** “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”, donde enuncia en el numeral 6. del artículo 29 lo siguiente:

*“Artículo 29. Seguimiento MECI. Para Conocer el avance del Sistema de Control Interno, las entidades y organismos distritales harán el seguimiento periódico a los planes, instrumentos, metodologías y estrategias establecidas para la operación del modelo.*


*En el marco de este seguimiento y de conformidad con las competencias de las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, se presentan los siguientes informes:*

(...)

*6. En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes” (...)* (Subrayado fuera del texto)

## 2. FORTALEZAS:

Dentro del ejercicio efectuado por parte de la Asesoría de Control Interno, se encuentran las siguientes fortalezas:

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

### **SESEC**

- Disposición por parte de la SESEC para atender los requerimientos y solicitudes presentadas por esta Asesoría para realizar el seguimiento a este informe.

### **SDAE**

- El reporte de las actividades del Plan de Acción Institucional se realiza a través de la plataforma SUITE VISION, lo que facilita el registro, la consulta y seguimiento al avance de las actividades programadas por parte de las diferentes subdirecciones; igualmente permite que la SDAE realice la aprobación de los avances reportados con el fin de determinar el cumplimiento de estas.
- Se evidencia una adecuada organización de los archivos aportados como soporte para la elaboración del informe.

### **SFE**

- Adecuado cumplimiento del Plan de Acción de la Subdirección, reflejado en el avance oportuno de las actividades programadas, el seguimiento permanente a los compromisos establecidos y la articulación efectiva entre los responsables de cada acción.
- Gestión eficiente en la cancelación de reservas constituidas, optimizando el uso de los recursos presupuestales y contribuyendo a la ejecución financiera oportuna de la subdirección.

### **SJC**

- Adecuada planeación contractual respecto a las líneas del PAA V.36 vigencia 2025 Vs la formalización de los contratos y sus actas de inicio

### **SAF**


- Se evidencia una mejora en la ejecución contractual y de seguimiento a las actividades del Plan de Acción respecto de la vigencia 2024.

### **OAC**

- Adecuada planeación contractual respecto a las líneas del PAA V.36 vigencia 2025 Vs la formalización de los contratos y sus actas de inicio.
- Organización de la información reportada en la plataforma Suite Vision.

### **OCDI**

- Adecuada planeación contractual respecto a las líneas del PAA V.36 vigencia 2025 Vs la formalización de los contratos y sus actas de inicio

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>

## LIMITACIONES ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES O DE OTRA INDOLE


A continuación, se detallan las limitaciones administrativas, presupuestales o de otras índoles presentadas al corte del 31 de diciembre de 2025 manifestadas por parte de las dependencias:

**Tabla 1**  
**Limitaciones Administrativas, Presupuestales y de Otra Índole - 31-Dic-2025**


N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
1	Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	<p>Durante los primeros 8 meses del año se presentó una limitación generalizada para la ejecución de los diferentes procesos de contratación, teniendo en cuenta el decreto de austeridad en el gasto y la necesidad de solicitar como entidad la autorización al CONFIS para utilizar los recursos de la entidad para ampliar la contratación del recurso humano en pro del cumplimiento de las metas y atención a la población sujeto de atención y presencia de la entidad en el territorio.</p> <p>En el mes de Dic se realiza la firma del convenio interadministrativo con la universidad Distrital el Cual busca por medio de sus acciones apoyar el fortalecimiento de los proyectos a cargo de la SESEC y aliviar las limitaciones presentadas en los primeros 2 cuatrimestres del año.</p>
2	Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad <b>SGRSI</b>	<p><b>Limitaciones Financieras:</b></p> <p>Durante el periodo se presentaron restricciones presupuestales significativas que impactan de manera directa la capacidad operativa de la Subdirección. En particular, de las 246 líneas de contratación de recurso humano contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), únicamente se contó con disponibilidad presupuestal para contratar 110. Esta situación ha reducido considerablemente el alcance de las actividades de intervención territorial, atención a beneficiarios, y apoyo técnico misional, generando sobrecarga en el equipo disponible.</p> <p>Asimismo, se evidenciaron limitaciones en los recursos destinados al mantenimiento y puesta en funcionamiento de los puntos comerciales, quioscos, mobiliario semiestacionario y puntos de encuentro, lo cual ha impedido realizar adecuaciones necesarias y ha afectado la operatividad y sostenibilidad de estos espacios públicos, claves para el desarrollo económico de los sectores beneficiarios.</p> <p><b>Limitaciones Administrativas</b></p> <p>Se identificaron dificultades en el proceso de construcción, depuración y consolidación de bases de datos y cuadros de mando relacionados con los beneficiarios de los programas y servicios ofertados por la Subdirección. La falta de personal técnico y operativo e instrumentos tecnológicos ha impedido avanzar en los procesos de seguimiento, monitoreo y verificación de la información reportada por los beneficiarios, lo que limita la posibilidad de contar con datos actualizados, confiables y útiles para la toma de decisiones estratégicas, así como para la evaluación del impacto de las intervenciones.</p> <p>Adicionalmente y gestión del conocimiento sobre las intervenciones realizadas en el territorio.</p> <p>Las limitaciones identificadas reflejan la necesidad de fortalecer estructuralmente la capacidad administrativa, financiera y operativa de la Subdirección. Resulta prioritario garantizar recursos adecuados para la contratación del personal requerido, avanzar en la consolidación de sistemas de información robustos, y asegurar un presupuesto suficiente para el mantenimiento y funcionamiento de los espacios de intervención. Todo ello, con el fin de garantizar una gestión eficaz, alineada con los compromisos del Plan de Desarrollo y las necesidades reales de los beneficiarios.</p> <p><b>Limitaciones en Recursos Humanos</b></p>



N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
		<p>Como consecuencia directa de las limitaciones financieras anteriormente descritas, la planta de personal contratado resultó insuficiente para atender las múltiples responsabilidades que actualmente asume la Subdirección. Las 110 líneas efectivamente contratadas no cubren la demanda operativa generada por la ejecución del Plan de Acción, los Proyectos de Inversión, y las actividades de coordinación interinstitucional.</p> <p>A ello se suma el incremento de solicitudes de acompañamiento por parte de la Alcaldía Mayor y la Secretaría de Gobierno, relacionadas con eventos culturales y deportivos, intervenciones en estaciones de TransMilenio, atención a zonas impactadas por las obras del metro de Bogotá, y acciones de recuperación de espacio público. Estas actividades, aunque importantes para la articulación institucional y el cumplimiento de metas de ciudad, no han estado acompañadas de recursos adicionales ni del fortalecimiento del equipo humano, lo que ha generado una sobrecarga operativa para los gestores del IPES y ha limitado la capacidad de respuesta oportuna en otros frentes misionales</p>
3	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico SDAE	<p>Desde la supervisión realizada a las obras de reforzamiento estructural, mantenimiento y atención a emergencias que se están adelantando en las plazas mercado, puntos comerciales y sistema REDEP por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, se evidencian limitaciones en el manejo de la comunidad ya que esta subdirección no cuenta con profesionales sociales que puedan dar manejo a los comerciantes los cuales presentan renuencia a los traslados requeridos para la realización de las intervenciones, teniendo en cuenta esta dificultad y la repercusión que genera aumento en los tiempos lo cual afecta directamente el alcance de objetivos y logro de resultados propuestos por la entidad respecto a la realización de las obras.</p> <p>Para dar cumplimiento a las actividades de supervisión que se ejecutan desde el área de recursos físicos se requiere de mejores procesos de articulación con otras dependencias ya que se ha identificado la limitación de implementación de la gestión social en las actividades, lo que genera una barrera entre los comerciantes y los contratistas dificultando el inicio de actividades constructivas dada la renuencia a los traslados presentada por los vendedores, esto en gran medida por el temor a no ser devueltos a sus sitios de trabajo habituales ya que muchos de los comerciantes no cuentan con contratos de uso y aprovechamientos de los espacios</p> <p>Para dar cumplimiento a las metas planteadas se requieren recursos financieros que permitan la intervención integral de los espacios, como es el caso de las obras de reforzamiento estructural las cuales requieren de una intervención de más de diez mil millones por plaza, aclarando que se requiere la intervención de cuatro plazas (el Carmen, Trinidad galán, 7 de agosto y 20 de julio) recursos que superan ampliamente el presupuesto asignado a la entidad, siendo esta intervención fundamental para garantizar la seguridad de comerciantes y visitantes.</p> <p>Para dar cumplimiento a las metas planteadas se requieren recursos financieros que permitan la intervención integral de los espacios, como es el caso de las obras de reforzamiento estructural las cuales requieren de una intervención de más de diez mil millones por plaza, aclarando que se requiere la intervención de cuatro plazas (el Carmen, Trinidad galán, 7 de agosto y 20 de julio) recursos que superan ampliamente el presupuesto asignado a la entidad, siendo esta intervención fundamental para garantizar la seguridad de comerciantes y visitantes.</p> <p>Respecto al aspecto presupuestal se presentó la disminución de la cantidad de personal, situación que impacta directamente el desarrollo de las actividades de seguimiento y control asociadas a las actividades de apoyo a la supervisión realizada por los contratistas a los contratos de interventoría y obra que se encuentran en ejecución, a su vez esta reducción repercute en los tiempos requeridos para la elaboración de los estudios previos y realización de evaluaciones de los procesos a contratarse relacionados con el cumplimiento de la meta plan de desarrollo del proyecto de inversión 7954.</p>

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
		<p>Para la realización de análisis del sector se requieren recursos financieros para la contratación del personal idónea para la ejecución de estos ya que es un insumo requerido para la estructuración de procesos de contratación, esto con el fin de contar con información primaria para los análisis respectivos y estructurar en menores tiempos los futuros procesos de contratación</p> <p>Respecto a recursos tecnológicos y físicos no se cuenta con herramientas como lo son programas de representación gráfica (AUTOCAD, REVIT, PROJECT etc) que permitan la elaboración de planos, representaciones gráficas y seguimiento a las actividades de obras y a su vez no se cuenta con insumos que permitan realizar mediciones de espacios, verificación de medidas y cantidades.</p> <p>A su vez no se cuenta con insumos físico como lo son GPS, metros, odómetros y elementos de medida que permitan realizar las mediciones y planimetrías solicitadas al área</p> <p>En cumplimiento de las actividades del equipo de estudios socioeconómicos de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico identificó la siguiente limitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Para la realización de los estudios e investigaciones de tipo socioeconómico se requieren recursos financieros para la contratación de un equipo de encuestadores, los cuales se encargarían de recoger la información en las diferentes alternativas de generación ingresos y plazas distritales de mercado, con el fin de contar con información primaria para los análisis respectivos y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.</li> </ul> <p>En cumplimiento de las actividades del equipo MIPG de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico identificó las siguientes limitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El Modelo Integrado de Planeación – MIPG, requiere en el marco de su Plan de Adecuación y Sostenibilidad de SIGD-MIPG, capacidad operativa idónea suficiente en su recurso humano para realizar la implementación, seguimiento y monitoreo frente a la alineación de la estructura estratégica, presupuestal y funcional de la entidad al igual que articular la estructura de los proyectos de inversión, el esquema de caracterización de los grupos de valor que atiende el IPES. Así mismo, ajustar su esquema documental en el marco de las políticas del modelo, enfatizando en el cumplimiento de las políticas públicas, la participación ciudadana y la innovación social buscando la resolución de problemas públicos y la obtención de mayores niveles de bienestar de sus grupos de valor y partes interesadas.</li> </ul>
4	Subdirección de Formación y Empleabilidad SFE	Durante el tercer cuatrimestre del año, no se presentaron limitaciones de orden administrativo, financiero ni de recursos humanos que afectaran el desarrollo de las actividades programadas. Las operaciones se han ejecutado conforme a lo planificado, con disponibilidad adecuada de recursos y personal, permitiendo el cumplimiento oportuno de los objetivos establecidos.
5	Subdirección Administrativa Y Financiera - SAF	Insuficiencia de personal en procesos y equipos de trabajo de la Subdirección, particularmente en gestión documental y almacén, como consecuencia de la falta de disponibilidad presupuestal para la contratación del personal requerido. Esta situación impactó el Desarrollo normal de las actividades propias de los procesos, así como la atención oportuna de los requerimientos formulados por las diferentes subdirecciones
6	Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC	<p>Durante este periodo, la Oficina Asesora de Comunicaciones se encontró con una limitación para atender todo lo operativo debido a que el personal contratado para labores administrativas no contaba con las capacitaciones adecuadas requeridas para adelantar estas tareas. Esta situación, impidió que se entregará eficientemente lo solicitado, convirtiéndose en el principal obstáculo para el cumplimiento de las metas.</p> <p>La falta de conocimiento en el manejo de las plataformas y la normativa vigente que la entidad tiene obligó a realizar múltiples revisiones y correcciones sobre tareas que debieron ejecutarse con precisión desde el primer momento, afectando directamente los tiempos de respuesta de la Oficina Asesora de Comunicaciones.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>


N°	SUBDIRECCION U OFICINA	LIMITACIONES
		Esta situación generó reprocesos, al tener que subsanar errores en trámites presupuestales y de contratación".
7	Subdirección Jurídica y de Contratación - SJC	<p><b>Limitaciones administrativas:</b> La subdirección jurídica y de contratación no cuenta con el área adecuada para el desarrollo de audiencias judiciales.</p> <p><b>Limitaciones Financieras:</b> La subdirección jurídica y de contratación presenta limitaciones financieras en el sentido no contar con una caja menor para el pago de actividades con costo propias del litigio (certificados, transporte entre otras).</p> <p><b>Limitaciones recurso humano:</b> Durante el período evaluado, la Subdirección Jurídica y de Contratación ha presentado limitaciones en materia de recursos humanos, derivadas de la falta de apoyo equipo técnico y profesional en el área de gestión documental y archivística para el cumplimiento de la transferencia primaria del archivo a cargo del área.</p> <p>No se cuenta con un profesional especializado que permita la implementación de un órgano de cumplimiento normativo ni la adopción de la política de cumplimiento normativo, en el marco del diseño e implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción.</p> <p>No se cuenta con personal profesional suficiente para el desarrollo en proceso de cobro coactivo.</p>
8	Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI	Presentó limitaciones de recurso humano de junio a agosto de la presente vigencia, lo que ocasionó dificultades en el desarrollo de las actividades y afectó en cumplimiento del plan de acción institucional

### 3. OBSERVACIONES:

La Asesoría de Control Interno empleo un instrumento de medición de la gestión para las 6 Subdirecciones y las 2 Oficinas, teniendo en cuenta los siguientes elementos que fueron objeto de verificación y acopio de evidencias en el periodo analizado:

- PE01-DE-030-Plan de Acción Institucional V18 fecha 26-marzo-25
- Plan Anual de Adquisiciones - PAA (PAA) V.36 vigencia 2025 Modificado 12/24/2025
- Estado de las reservas presupuestales
- Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles o no, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF
- PE01-PD-004 Planeación Estratégica y Operativa V9 fecha 26/06/2025
- Fichas EBI-D de los Proyectos de Inversión
- Reportes SEGPLAN
- Tablero de Control proyectos SDAE

De acuerdo con el plan de auditoría, el seguimiento por dependencias fue programado por la Asesoría de Control interno – ACI así:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DESARROLLO ECONÓMICO</small> <small>Instituto para la Economía Social</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

Seguimiento: Informe Consolidado de Evaluación de Gestión por Dependencias IPES vigencia a 31 diciembre 2025 (cifras acumuladas)


Mediante memorando radicado IPES 10-817-2025-004256 del 29-Dic-2025, se comunica plan de auditoría informe Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2025.

Durante el ejercicio de seguimiento por parte de la ACI, se presentaron las siguientes comunicaciones:

**Tabla 2**  
**Relación Correspondencia**

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
ACI	29/12/2025	10-817-2025-004256	Envío Plan de Auditoría	TODOS
ACI	30/12/2025	10-817-2025-004269	Requerimiento información Misionales	SDAE, SESEC, SGRSI, SFE
ACI	30/12/2025	10-817-2025-004271	Requerimiento información Dependencias	SAF, SJC, OAC, OCDI
SESEC	16/1/2026	10-817-2026-000087	Respuesta Radicado N° 10-817-2025-004269. Requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31/12/2025	ACI
ACI	20/1/2026	10-817-2026-000113	Reiteración Radicado IPES N°10-817-2025-004269 del 30/12/2025, requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2025	SDAE, SGRSI, SFE
ACI	20/1/2026	10-817-2026-000116	Reiteración Radicado IPES N°10-817-2025-004271 del 30/12/2025, requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2025	SAF, SJC, OAC, OCDI
SDAE	22/1/2026	10-817-2026-000118	Respuesta a los Radicados IPES No. 10-817-2025-004269 y 10-817-2026-000113.	ACI
SAF	26/1/2026	10-817-2026-000156	Respuesta al radicado No. 10-817-2025-004271 Requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2025	ACI
OCDI	27/1/2026	10-817-2026-000165	Respuesta requerimiento de información evaluación de Gestión por Dependencias con corte al 31 de dic de 2025. Radicado 10-817-2026-000116 del 20 enero de 2026 y radicado No. 10-817-2025-004271 del 30 de diciembre de 2025.	ACI
SFE	28/1/2026	10-817-2026-000174	Respuesta Radicado 10-817-2025-004269. Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "BOGOTA CAMINA SEGURA 2024-2027" a cargo de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025.	ACI
SGRSI	29/1/2026	10-817-2026-000188	Respuesta memorando 10-817-2025-000113 – Reiteración de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2025.	ACI
SJC	29/1/2026	10-817-2026-000192	Respuesta a Radicado IPES N°10-817-2025-004271 del 30/12/2025 y Radicado de Reiteración IPES N° 10-817-2026-000116 requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31-dic-2025.	ACI
OAC	30/1/2026	10-817-2026-000204	Requerimiento de información Evaluación de Gestión por Dependencia con corte a 31-dic-2025	ACI

Durante este ejercicio se emitieron los siguientes informes preliminares, de los cuales algunas subdirecciones presentaron replica así:

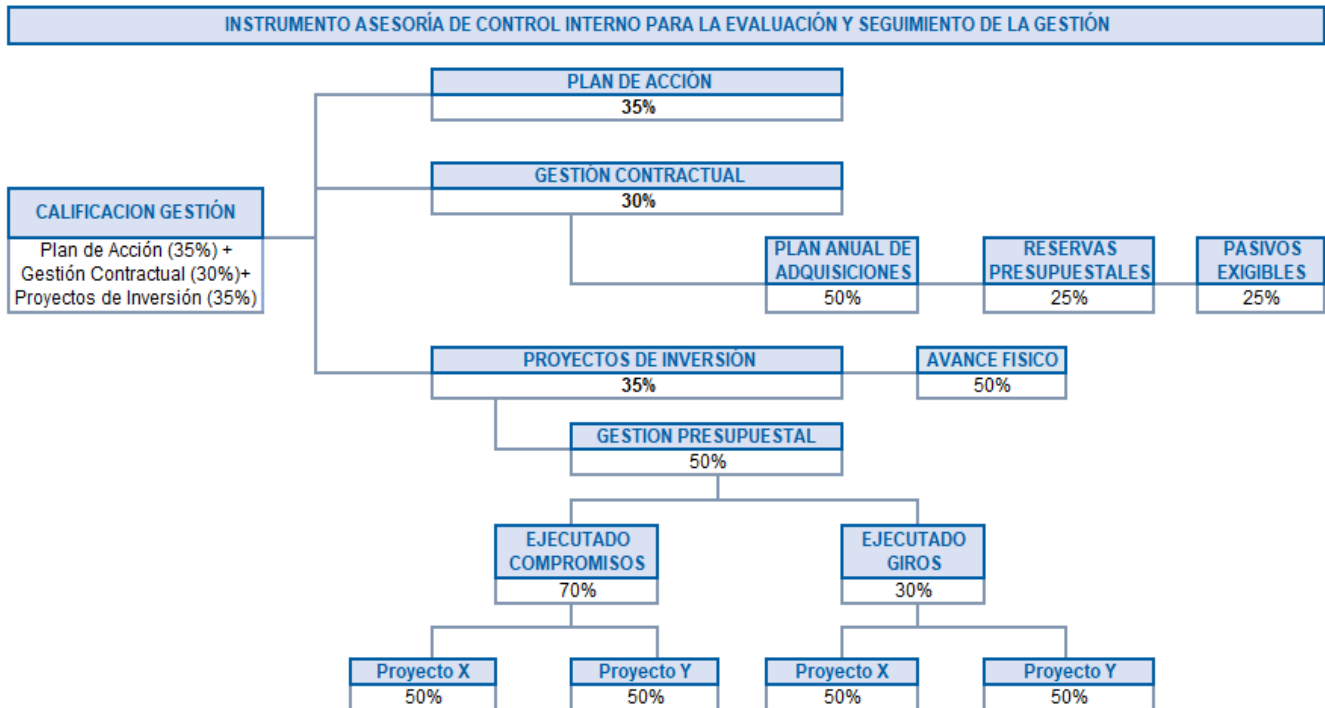
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

**Tabla 3**  
**Remisión de Informes Preliminares para Replica**

SUBDIRECCION U OFICINA	No. RADICADO INFORME PRELIMINAR	RÉPLICA DE LAS SUBDIRECCIONES U OFICINA	OBSERVACIÓN DE REPLICA
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales comercialización <b>SESEC</b>	No. 10-817-2026-000274 de 09/02/2026	No se recibió réplica en el término de tres (3) días hábiles desde la fecha de radicado del informe preliminar.	
Subdirección de Formación Empleabilidad <b>SFE</b>	No. 10-817-2026-000276 de 09/02/2026		
Subdirección de Formación Empleabilidad <b>SFE</b>	No. 10-817-2026-000284 de 10/02/2026		Se realizo alcance al radicado 10-817-2026-000276 toda vez que ajusto los datos presentados en la gestión contractual
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	No. 10-817-2025-000344 de 13/02/2026	Memorando radicado IPES 10-817-2025-000402 de 19/02/2026	Se realizó ajuste a los siguientes componentes de evaluación:  Plan Anual de Adquisiciones: pasó de 82,22 % a 85,56 % de gestión. Gestión Contractual: presentó un ajuste de 76,34 % a 83%.  Plan de Acción: pasó de 76,86 % a 80,01 %.  Como resultado de los ajustes efectuados, se generó una calificación final de gestión del 83,97 %.
Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	No. IPES 00110-817-2026-000353 del 16/02/2026	Sin Replica	Se presentaron replicas para los productos N°2 Informes Anticorrupción y No. 4 Informe respuestas a entes de control emitidos durante el periodo. no se aceptaron las consideraciones expuestas.
Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	No. 10-817-2026-000354 del 16/02/2026	Memorando radicado IPES 10-817-2025-000413 de 20/02/2026	Se realizo ajuste en el plan de Acción paso de 59% a 70%, como resultado de los ajustes que se realizaron se generó una calificación final de gestión de 85%
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SAF</b>	No. 10-817-2026-000373 del 17/02/2026	Memorando radicado IPES 10-817-2025-000403 de 19/02/2026	Se realizó ajuste a los siguientes componentes de evaluación: Plan de Acción paso de 95,25% a 96,40 %. Como resultado de los ajustes efectuados se generó una calificación final de 91,62%
Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	NO. 10-817-2026-000374 del 17/02/2026	Memorando radicado IPES 10-817-2025-000414 de 20/02/2026	Se presentaron replicas para la Gestión Jurídica a los productos 1, 3 y 6. no se aceptaron las consideraciones expuestas. Para la Gestión Adquisiciones - (Gestión Contractual) a los productos 1,2,4,5 al igual se mantuvo la calificación. Sin embargo, se tuvo que hacer un ajuste al puntaje en el análisis de la gestión contractual - presupuestal, se eliminaron 6 contratos que en el PAA estaban a cargo de las demás Subdirecciones del IPES, (1 por cada subdirección), y que fueron supervisados por la SJC, por lo cual se modificó la calificación así:  Plan Anual de Adquisiciones se modificó al 96.4%, Gestión Contractual, 98. 2% - Plan de Acción 69% puntaje se ponderó en 83,66%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e informalidad <b>SGRSI</b>	No. 10-817-2026-000375 del 17/02/2026	Sin Replica	

#### 4. METODOLOGIA DE MEDICION A LA GESTION

La ACI realiza revisión de los porcentajes establecidos en el instrumento de medición para la evaluación de gestión por dependencias y/o seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027”, con el fin de que esta sea coherente con la gestión de la entidad, para lo cual se establecen las siguientes ponderaciones para cada uno de los ítems evaluados:




##### a) Plan de Acción:

En promedio el cumplimiento del plan de acción de la entidad, para las dependencias **líderes de proyectos de inversión** al corte del 31 de diciembre de 2025 fue del 86,45% así:

**Tabla 4**  
**Resultados de Plan de Acción - 31-diciembre-2025**

SUBDIRECCION U OFICINA	PLAN DE ACCIÓN
	(Cumplimiento)
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	100,00%
Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	97,61%
Subdirección Administrativa y Financiera <b>SAF</b>	96,40%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	93,30%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad <b>SGRSI</b>	85,31%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

SUBDIRECCION U OFICINA	PLAN DE ACCIÓN
	(Cumplimiento)
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	80,01%
Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	70,00%
Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	69,00%
<b>PROMEDIO</b>	<b>86,45%</b>

Se resalta el cumplimiento del 100% por parte de la Subdirección de Formación y Empleabilidad (SFE), así como los resultados sobresalientes de la Oficina Asesora de Comunicaciones (97,61%), la Subdirección Administrativa y Financiera (96,40%) y la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización (93,30%). En contraste, las demás dependencias registraron niveles inferiores al promedio institucional, lo que evidencia brechas en la ejecución frente a las metas programadas y se hace necesario revisar los factores que incidieron en su desempeño para fortalecer la gestión en la próxima vigencia, donde es importante mencionar que el **principal aspecto fue el relacionado al reporte de seguimiento en la herramienta institucional SUITEVISION**, donde se hizo seguimiento de manera extemporánea por algunas dependencias, otras fuera de la periodicidad programada, así como reportes que no mostraban de manera clara el cumplimiento de los productos, lo cual afectó de manera significativa su calificación en cumplimiento del principio de la planeación institucional.


## b) Gestión Contractual:

Frente a lo anterior, el resultado de la Gestión Contractual a nivel de las dependencias fue la siguiente:

**Tabla 5**  
**Resultados Ponderación gestión contractual - 31-dic – 2025**

SUBDIRECCION U OFICINA	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	RESERVAS PRESUPUESTALES	PASIVOS EXIGIBLES	RESULTADO CONTRACTUAL
	(Suscripción de objetos contractuales)	(Gestión de giros)	(Gestión de giros)	
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>50%</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>	<b>100%</b>
Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	100%	100%	100%	100%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	97,70%	94,00%	20,10%	77,38%
Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	96,43%	100%	100%	98,22%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad <b>SGRSI</b>	92,59%	97,42%	40,50%	80,78%
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	92,00%	100%	0,00%	71,00%
Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	92,00%	99,70%	100%	95,93%
Subdirección Administrativa y Financiera <b>SAF</b>	86,96%	94,37%	69,54%	84,46%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	82,22%	89,13%	51,77%	76,34%
<b>TOTALES</b>	<b>91,89%</b>	<b>90,54%</b>	<b>50,94%</b>	<b>81,31%</b>

A nivel consolidado, la Gestión Contractual de la entidad alcanzó un resultado total del 81,31%, lo que indica un desempeño general satisfactorio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

Se evidencia que un 9,46% de las reservas presupuestales no alcanzó a gestionarse en la vigencia, lo que constituye un **traslado como pasivo exigible** a partir del 1 de enero de 2026.

La gestión de pasivos exigibles alcanzó un 50,94%, lo que significa que quedó pendiente un 49,06% frente al cumplimiento total esperado, donde se genera la alerta dado que existen pagos pendientes desde antes de la vigencia 2024.

Este resultado muestra que una parte importante de las obligaciones no fue pagada durante el 2025, lo que afecta el cierre financiero y evidencia la necesidad de mejorar el seguimiento y la gestión de pagos por parte de las subdirecciones.

### PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Con corte al 31 de diciembre de 2025 se analizó la versión 36 del PAA de fecha 24 de diciembre de 2025 así:


**Tabla 6**  
**Resultados gestión contractual - 31- diciembre-2025**

SUBDIRECCION U OFICINA	N° CONTRATOS PROGRAMADOS	N° CONTRATOS SUSCRITOS	%
	PAA V.36 - 2025	GOOBI	
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad <b>SGRSI</b>	135	125	92,59%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	90	86	95,56%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	81	72	88,89%
Subdirección Administrativa y Financiera <b>SAF</b>	69	60	86,96%
Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	28	27	96,43%
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	25	23	92,00%
Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	25	23	92,00%
Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	3	3	100,00%
<b>TOTALES</b>	<b>456</b>	<b>419</b>	<b>91,89%</b>

Para la vigencia 2025, el Plan Anual de Adquisiciones contempló 479 líneas, de las cuales 23 no fueron objeto de evaluación (18 correspondientes a la Dirección General y 5 a la Asesoría de Control Interno). En consecuencia, el análisis se realizó sobre 456 líneas evaluables.

De estas, se suscribieron 419 contratos, lo que representa un cumplimiento del 91,89% frente a lo evaluado. En términos generales, el resultado refleja una alta ejecución de la planeación contractual, evidenciando coherencia entre lo programado y lo contratado. No obstante, se dejaron de contratar 37 líneas, lo que representa un 8,11% sobre las líneas evaluadas.

Es importante tener en cuenta que la verificación realizada por la Asesoría de Control Interno (ACI) respecto a la suscripción de los contratos se fundamenta en los informes de seguimiento y en las recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad. De igual manera, esta verificación se articula con la evaluación de gestión por dependencias, conforme a las revisiones efectuadas en el marco del ejercicio de control y seguimiento institucional.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b>	<b>Versión: 09</b>
	<b>Fecha: 20/05/2021</b>	

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) constituye un instrumento esencial de planeación contractual que las Entidades Estatales deben elaborar, publicar y actualizar de manera permanente. Este instrumento permite organizar y proyectar la adquisición de bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones. En caso de que se adelanten procesos contractuales no incluidos en el PAA sin la debida actualización, el funcionario responsable podría incurrir en responsabilidades disciplinarias, civiles y/o penales por el incumplimiento de sus deberes como servidor público.

De acuerdo con lo anterior, es preciso aclarar que cada dependencia es responsable de remitir a la SDAE las actualizaciones correspondientes del PAA, ya sea para incluir nuevos contratos o eliminar aquellos que no serán ejecutados. Este ejercicio implica validar de manera permanente la coherencia entre lo programado en el PAA y la información registrada en la plataforma GOOBI, con el fin de evitar inconsistencias y garantizar la adecuada trazabilidad y transparencia de la gestión contractual.

### RESERVAS PRESUPUESTALES:

La entidad para las 6 subdirecciones (SESEC, SGRSI, SDAE, SFE, SJC, SAF) y las 2 oficinas (OAC y OCDI) presentó una gestión de \$10.815.318.368 equivalente al 90,54% en giros efectuados y anulados, a corte de la vigencia, presenta un saldo pendiente en reservas presupuestales de \$1.041.559.862 que corresponde al 8,7% al corte del 31 de diciembre de 2024, así:

**Tabla 7**  
**Gestión de reservas presupuestales al 31-Dic-2025**

SUBDIRECCION U OFICINA	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR DE RESERVAS	RESERVAS ANULADAS		GIROS EFECTUADOS		SALDO DE RESERVA		CANTIDAD CONTRATOS
SGRSI	248	952.983.754	5.447.702	0,57%	923.042.251	96,86%	24.493.801	2,6%	21
SAF	114	2.145.243.562	46.248.036	2,16%	1.978.283.554	92,22%	120.711.972	5,6%	27
SDAE	95	8.149.539.921	36.595.999	0,45%	7.227.047.100	88,68%	885.896.822	10,9%	28
SESEC	73	158.309.731	-	0,00%	148.735.797	93,95%	9.573.934	6,0%	5
SFE	22	128.514.000	-	0,00%	128.514.000	100,00%	-	0,0%	0
SJC	20	89.301.665	405.333	0,45%	88.896.332	99,55%	-	0,0%	20
AOC	14	321.682.667	-	0,00%	320.799.334	99,73%	883.333	0,3%	1
OCDI	0	0	0	0,00%	0	0,00%	-	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>586</b>	<b>11.945.575.300</b>	<b>88.697.070</b>	<b>0,74%</b>	<b>10.815.318.368</b>	<b>90,54%</b>	<b>1.041.559.862</b>	<b>8,7%</b>	<b>102</b>

A continuación, se relacionan los proveedores con reservas con saldo por cada subdirección:

**Tabla 7.1**  
**Contratos con saldos de reservas SDAE al 31-Dic-2025**

Nombre de tercero	N° Compromiso	Valor constitución	Suma de Valor Pagos	Suma de Saldo reserva
ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA	1.601	\$ 683.800.455	\$ 658.924.573	\$ 24.875.882
ALPHATIC S.A.S	1.640	\$ 1.337.537.159	\$ 1.215.138.629	\$ 122.398.530
CARLOS BENIGNO PÁEZ RINCÓN	1.645	\$ 33.660.000	\$ 33.000.000	\$ 660.000
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO SAS	1.637	\$ 404.027.022	\$ 314.215.530	\$ 89.811.492
COLSOF S.A.S	1.268	\$ 2	\$ 1	\$ 1
CONSORCIO INTERCONSULTORES	778	\$ 94.539.750	\$ 47.269.875	\$ 47.269.875
CONSORCIO SAN JERONIMO	779	\$ 150.000.000	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

## FORMATO

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-FO-018


Versión: 09

Fecha: 20/05/2021

Nombre de tercero	N° Compromiso	Valor constitución	Suma de Valor Pagos	Suma de Saldo reserva
CRISTIAN CAMILO LAGUNA PRIETO	1.652	\$ 35.700.000	\$ 35.000.000	\$ 700.000
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	311	\$ 149.574.296	\$ 74.787.148	\$ 74.787.148
CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	663	\$ 169.796.974	\$ 84.898.487	\$ 84.898.487
DISTRIBUCIONES EYS SAS	1.483	\$ 833.541.462	\$ 700.000.000	\$ 133.541.462
EDUARDO ALEJANDRO ALVAREZ MADRIGAL	1.653	\$ 35.700.000	\$ 35.000.000	\$ 700.000
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P	948	\$ 244.792.799	\$ 222.937.397	\$ 21.855.402
FUMI ESPRAY SAS	621	\$ 22.671.909	\$ 22.660.327	\$ 11.582
IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA	400	\$ 3.777.434	\$ 3.775.548	\$ 1.886
JOSE ALEXANDER AREVALO ALFARO	1.663	\$ 33.660.000	\$ 33.000.000	\$ 660.000
JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ ARQUITECTO	1.466	\$ 1	\$ 1	\$ 1
KA S.A.S.	1.070	\$ 641.604.539	\$ 492.653.461	\$ 148.951.078
MARIO YESID TORRES GARCIA	1.650	\$ 33.680.000	\$ 33.000.000	\$ 680.000
OSCAR ALBERTO HOYOS CÁRDENAS	1.649	\$ 28.560.000	\$ 28.000.000	\$ 560.000
OSCAR ANDRES ROBAYO CASTELLANOS	618	\$ 25.666.666	\$ 12.833.333	\$ 12.833.333
SALOMÓN VALDERRAMA PULIDO	1.644	\$ 35.700.000	\$ 35.000.000	\$ 700.000
SIGFILAS WEB Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	582	\$ 4.177.800	\$ 4.177.300	\$ 500
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S A	1.488	\$ 111.500.005	\$ 67.733.204	\$ 43.766.801
UNION TEMPORAL SOFT IG.3	405	\$ 57	\$ 29	\$ 29
WILMER ENRIQUE GARCIA CANCINA	483	\$ 826.666	\$ 413.333	\$ 413.333
WILSON ANTONIO CIFUENTES LÓPEZ	1.651	\$ 41.820.000	\$ 41.000.000	\$ 820.000
XERTICA COLOMBIA SAS	486	\$ 2	\$ 1	\$ 1
<b>Total Reservas</b>		<b>\$ 5.156.314.999</b>	<b>\$ 4.270.418.176</b>	<b>\$ 885.896.822</b>

**Tabla 7.2**  
**Contratos con saldos de reservas SGRSI al 31-dic.-2025**

No.	Identificación	Nombre de tercero	N° Compromiso	Valor constitución	Suma de Valor Pagos	Suma de Saldo reserva
1	52880094	JENNIFER JULIETH PAEZ CANO	377	\$ 63.700	\$ -	\$ 63.700
2	1032390216	NELCY MALODY LAMPREA CARRILLO	378	\$ 63.700	\$ -	\$ 63.700
3	1019010249	JAVIER ALBERTO MENDEZ PINZON	397	\$ 1.496.950	\$ -	\$ 1.496.950
4	1019010249	JAVIER ALBERTO MENDEZ PINZON	397	\$ 2.388.750	\$ -	\$ 2.388.750
5	1123087380	YESSICA KATHERINE DIAZ LADINO	401	\$ 140.000	\$ -	\$ 140.000
6	19440382	LUIS RAFAEL ZEA ZAMBRANO	402	\$ 63.700	\$ -	\$ 63.700
7	1088252729	LEIDY TATIANA RESTREPO IDARRAGA	404	\$ 166.667	\$ -	\$ 166.667
8	1007101727	LAURA VALENTINA PEÑA CASTAÑEDA	429	\$ 159.250	\$ -	\$ 159.250
9	1007101727	LAURA VALENTINA PEÑA CASTAÑEDA	429	\$ 477.750	\$ -	\$ 477.750
10	40018627	MARIA SOLEDAD SALAZAR REYES	697	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000
11	1005333737	JUAN CAMILO GUALDRON TELLEZ	761	\$ 1.666.667	\$ -	\$ 1.666.667
12	52507782	CLAUDIA JANETH SILVA CARDENAS	887	\$ 3.666.667	\$ -	\$ 3.666.667
13	1013674590	JEAN CARLO JARAMILLO GARCIA	930	\$ 2.880.000	\$ 2.700.000	\$ 180.000
14	1024480744	YESSICA PAOLA CHISCO ARBOLEDA	1140	\$ 5.940.000	\$ 5.400.000	\$ 540.000
15	35420357	AMANDA ROCIO ACOSTA ALARCON	1196	\$ 10.800.000	\$ 6.030.000	\$ 4.770.000
16	1026297888	EVELYN JOHANNA SILVA SANCHEZ	1263	\$ 8.100.000	\$ 4.410.000	\$ 3.690.000
17	1010233265	INGRI LORENA LOPEZ VILLAMIL	1352	\$ 3.060.000	\$ 1.530.000	\$ 1.530.000
18	1001276782	JONATHAN EDUARDO HERRERA GOMEZ	1446	\$ 1.890.000	\$ -	\$ 1.890.000
19	79905085	JACKSON SANCHEZ DELGADO	1473	\$ 2.880.000	\$ 2.700.000	\$ 180.000
20	1023890793	ANDRES FELIPE CORTES MORENO	1487	\$ 4.960.000	\$ 4.800.000	\$ 160.000
<b>Total Reservas</b>				<b>\$ 52.063.801</b>	<b>\$ 27.570.000</b>	<b>\$ 24.493.801</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

**Tabla 7.3**  
**Contratos con saldos de reservas SESEC 31-diciembre-2025**

No.	Identificación	Nombre de tercero	N° Compromiso	Valor constitución	Suma de Valor pago	Suma de Saldo reserva
1	1000214411	ASHLLY JOHANA VANEGAS ORDOÑEZ	504	\$ 1.533.334	\$ -	\$ 1.533.334
2	11386084	RICARDO ALBERTO GOMEZ SANCHEZ	214	\$ 5.246.600	\$ 4.254.000	\$ 992.600
3	1143407513	JHONY OSPINO BRAVO	528	\$ 6.293.333	\$ 320.000	\$ 5.973.333
4	1024477630	DIXON ORLANDO CASTIBLANCO TORRES	1176	\$ 466.667	\$ -	\$ 466.667
5	1000501686	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CARRILLO	368	\$ 608.000	\$ -	\$ 608.000
<b>Total Reservas</b>				<b>\$ 14.147.934</b>	<b>\$ 4.574.000</b>	<b>\$ 9.573.934</b>

**Tabla 7.4**  
**Contratos con saldos de reservas SFE 31-dic. - 2025**

No.	Identificación	Nombre de tercero	Valor constitución	Suma de Valor Pagos	Suma de Saldo reserva
1	41729729	MARIA ESPERANZA ZAMBRANO ROMERO	\$ 8.320.000	\$ 8.320.000	\$ -
2	46370359	LIGDY SANGUINO MADARIAGA	\$ 9.760.000	\$ 9.760.000	\$ -
3	52008080	RUTH DIAZ JIMENEZ	\$ 3.135.000	\$ 3.135.000	\$ -
4	52046488	NIDIA MARCELA LUGO LOPEZ	\$ 4.914.000	\$ 4.914.000	\$ -
5	52264014	ANDREA PAOLA ROZO BERNAL	\$ 4.160.000	\$ 4.160.000	\$ -
6	52392685	GLENTHYS HINELSY AMAYA MARQUEZ	\$ 8.320.000	\$ 8.320.000	\$ -
7	65794325	CLAUDIA PATRICIA GARZON MONDRAGON	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000	\$ -
8	72158906	LEMMY HUMBERTO SOLANO JULIO	\$ 6.300.000	\$ 6.300.000	\$ -
9	75105260	LUIS DAVID AGUIRRE CUARTAS	\$ 5.700.000	\$ 5.700.000	\$ -
10	80812152	EDGAR LEONARDO PEREZ RODRIGUEZ	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ -
11	1000257285	VALENTINA CASAS JARA	\$ 1.805.000	\$ 1.805.000	\$ -
12	1002539293	ANAFEL PACHON SOLANO	\$ 17.120.000	\$ 17.120.000	\$ -
13	1003624923	ANA MILENA PARRA	\$ 4.750.000	\$ 4.750.000	\$ -
14	1013686586	MARIA FERNANDA MOLINA ABRIL	\$ 7.520.000	\$ 7.520.000	\$ -
15	1018493942	KAREN DANIELA OLIVARES GONZALEZ	\$ 6.400.000	\$ 6.400.000	\$ -
16	1019120688	KATHERYN LIZETH LARA BURGOS	\$ 5.700.000	\$ 5.700.000	\$ -
17	1023861476	ALIX JENNIFER VARGAS UMAÑA	\$ 4.655.000	\$ 4.655.000	\$ -
18	1024494770	CRISTIAN FERNANDO VALENCIA LEDESMA	\$ 3.420.000	\$ 3.420.000	\$ -
19	1026279008	LUISA FERNANDA CUBILLOS ACOSTA	\$ 5.035.000	\$ 5.035.000	\$ -
20	1069758624	LORAIN PAOLA ORTIZ QUIMBAY	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ -
21	1069758624	LORAIN PAOLA ORTIZ QUIMBAY	\$ 6.600.000	\$ 6.600.000	\$ -
22	1070621876	GABRIELA NESTIEL ABRIL	\$ 7.200.000	\$ 7.200.000	\$ -
<b>Total Reservas</b>			<b>\$ 128.514.000</b>	<b>\$ 128.514.000</b>	<b>\$ -</b>

**Tabla 7.5**  
**Contratos con saldos de reservas OAC 31-dic. - 2025**

No.	Identificación	Nombre de tercero	N° Compromiso	Valor constitución	Suma de Valor Pagos	Suma de Saldo reserva
1	1049639236	LEYDY LORENA ACELAS CEÑA	101	\$ 883.333	\$ -	\$ 883.333
<b>Total Reservas</b>				<b>883.333</b>	<b>0</b>	<b>883.333</b>

**Tabla 7.6**  
**Contratos con saldos de reservas SAF 31-dic. - 2025**


No.	Identificación	Nombre de tercero	N° Compromiso	Valor constitución	Suma de Valor Pagos	Suma de Saldo reserva
1	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	1379	\$ 21.376		\$ 21.376



No.	Identificación	Nombre de tercero	N° Compromiso	Valor constitución	Suma de Valor Pagos	Suma de Saldo reserva
2	800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	545	\$ 2.013.242	\$ 1.491.681	\$ 521.561
3	800020007	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	546	\$ 1.709.767		\$ 1.709.767
4	800020008	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	547	\$ 2.347.800		\$ 2.347.800
5	900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	548	\$ 2.347.800	\$ 1.987.232	\$ 360.568
6	900710494	INVERSIONES EL NORTE SAS	549	\$ 2.347.800		\$ 2.347.800
7	830145023	GESCOM SAS	1429	\$ 149.976	\$ 127.979	\$ 21.997
8	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1057	\$ 55.504.669	\$ 51.306.917	\$ 4.197.752
9	800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	545	\$ 6.734.200		\$ 6.734.200
10	800020007	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	546	\$ 6.734.200		\$ 6.734.200
11	800020008	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	547	\$ 6.734.200		\$ 6.734.200
12	900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	548	\$ 6.734.200	\$ 4.983.271	\$ 1.750.929
13	900710494	INVERSIONES EL NORTE SAS	549	\$ 2.505.317		\$ 2.505.317
14	860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	513	\$ 1		\$ 1
15	860524655	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	35	\$ 18.723.453		\$ 18.723.453
16	800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	545	\$ 15.549.034	\$ 11.888.031	\$ 3.661.003
17	800020007	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	546	\$ 19.904.400	\$ 13.111.060	\$ 6.793.340
18	800020008	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	547	\$ 12.026.165	\$ 7.220.458	\$ 4.805.707
19	900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	548	\$ 13.466.507	\$ 8.428.451	\$ 5.038.056
20	900710494	INVERSIONES EL NORTE SAS	549	\$ 19.904.400	\$ 7.833.989	\$ 12.070.411
21	800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	545	\$ 13.499.600	\$ 9.701.672	\$ 3.797.928
22	800020007	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	546	\$ 13.499.600	\$ 1.633.859	\$ 11.865.741
23	800020008	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	547	\$ 8.312.343		\$ 8.312.343
24	900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	548	\$ 13.499.600	\$ 12.525.554	\$ 974.046
25	900710494	INVERSIONES EL NORTE SAS	549	\$ 13.499.600	\$ 12.961.252	\$ 538.348
26	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	1379	\$ 29.524.427	\$ 25.999.629	\$ 3.524.798
27	79750592	ALEJANDRO CASTILLO ESPINOSA	1084	\$ 11.550.000	\$ 7.000.000	\$ 4.550.000
28	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	1379	\$ 4.209.500	\$ 4.140.170	\$ 69.330
<b>Total reserva</b>				<b>\$ 303.053.177</b>	<b>\$182.341.205</b>	<b>\$ 120.711.972</b>

**PASIVOS EXIGIBLES:**

La gestión del pago de pasivos exigibles al 31 de diciembre de 2025 por dependencias fue del 50,94% así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

**Tabla 8**  
**Gestión de Pasivos Exigibles al 31 dic. 2025**

SUBDIRECCION U OFICINA	VR TOTAL PASIVOS EXIGIBLES	VR DEPURACIÓN	VALOR GIROS	GESTIÓN DEPURADOS Y GIRADO	% EJECUCIÓN PASIVOS	SALDO PASIVOS EXIGIBLES	CANTIDAD CONTRATOS
SESEC	76.654.835	15.392.700		\$ 15.392.700	20,08%	\$ 61.262.135	10
SGRSI	\$ 607.123.949		\$ 246.180.377	\$ 246.180.377	40,55%	\$ 360.943.572	173
SAF	\$ 123.027.942	\$ 8.280.000	\$ 77.272.825	\$ 85.552.825	69,54%	\$ 37.475.117	72
SDAE	\$ 7.715.805.775	\$ 1.810.682	\$ 3.992.658.775	\$ 3.994.469.457	51,77%	\$ 3.721.336.318	26
SFE	172.266			\$ 0	0,00%	\$ 172.266	1
SJC	\$ 0	\$ 0	\$ 0		#iDIV/0!	\$ 0	
OCDI	\$ 0	\$ 0	\$ 0		#iDIV/0!	\$ 0	
OAC	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	#iDIV/0!	\$ 0	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.522.784.767</b>	<b>\$ 25.483.382</b>	<b>\$4.316.111.977</b>	<b>\$ 4.341.595.359</b>	<b>50,94%</b>	<b>\$ 4.181.189.408</b>	<b>282</b>

**c) Proyectos de inversión:**

El resultado de los proyectos de inversión a nivel de las dependencias fue la siguiente:


**Tabla 9**  
**Resultado Ponderación proyectos de inversión – 31 dic. 2025**

SUBDIRECCION U OFICINA	AVANCE FISICO	GESTIÓN PRESUPUESTAL	CALIFICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN
CALIFICACIÓN	50%	50%	
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	100,00%	98,40%	99,20%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	100,00%	91,50%	95,75%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad <b>SGRSI</b>	100,00%	91,95%	95,98%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	88,14%	89,39%	88,77%
<b>PROMEDIO</b>	<b>97,04%</b>	<b>92,81%</b>	<b>94,92%</b>

En cuanto a los contratos formalizados y los giros realizados a nivel Gestión presupuestal se presentan los siguientes resultados:

**Tabla 10**  
**Resultado Ponderación gestión presupuestal – 31 dic. 2025**

SUBDIRECCION U OFICINA	EJECUTADO COMPROMISOS	EJECUTADO GIROS	CALIFICACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTAL
CALIFICACIÓN	70%	30%	
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	99,10%	96,50%	98,32%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	98,00%	76,50%	91,55%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad <b>SGRSI</b>	98,38%	79,96%	92,85%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	96,89%	71,88%	89,39%
<b>PROMEDIO</b>	<b>98,09%</b>	<b>81,21%</b>	<b>93,03%</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

d) **Calificación gestión:**

El resultado de la calificación ponderada de la gestión para cada subdirección se presenta a continuación

**Tabla 11**  
**Resultado Ponderación gestión total – 31 agosto 2025**

SUBDIRECCION U OFICINA	PLAN DE ACCIÓN	GESTIÓN CONTRACTUAL	PROYECTOS DE INVERSIÓN	CALIFICACIÓN GESTIÓN
	(Cumplimiento)			
<b>CALIFICACIÓN CON PROYECTO</b>	<b>35%</b>	<b>30%</b>	<b>35%</b>	
Subdirección de Formación y Empleabilidad <b>SFE</b>	100,00%	71,00%	92,20%	88,57%
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y comercialización <b>SESEC</b>	93,30%	77,40%	95,80%	89,41%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad <b>SGRSI</b>	85,31%	80,79%	95,98%	87,69%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico <b>SDAE</b>	80,01%	83,00%	88,78%	83,98%
Subdirección Administrativa y Financiera <b>SAF</b>	96,40%	86,96%	0,00%	92,6%
Oficina Asesora de Comunicaciones <b>OAC</b>	97,61%	95,93%	0,00%	96,9%
Oficina Control Disciplinario Interno <b>OCDI</b>	70,00%	100,00%	0,00%	85,0%
Subdirección Jurídica y de Contratación <b>SJC</b>	69,00%	98,20%	0,00%	80,7%
<b>PROMEDIO</b>	<b>86,45%</b>	<b>86,66%</b>	<b>93,2%</b>	<b>88,87%</b>

De acuerdo a lo anterior, el nivel de cumplimiento de gestión de las subdirecciones al 31 de diciembre de 2025 fue del 88,87% conforme al seguimiento realizado y a los soportes evidenciados para cada uno de los aspectos evaluados.

## 5. PROYECTOS DE INVERSION

De acuerdo al análisis de la información del comportamiento de los proyectos de inversión IPES, a continuación, se muestran los resultados: Para el desarrollo de la auditoría se consultaron diferentes fuentes de información (*Fichas SEGPLAN al 31 de diciembre de 2025 y tableros de control de la programación, ejecución y giros realizados por meta de proyecto*) a fin de observar la integralidad de los datos y la oportunidad de registro de información en cada uno de los sistemas como también las salidas de los mismos, teniendo en cuenta que es la ciudadanía la destinataria final de la información que refleje la gestión de la entidad frente al Plan de Desarrollo Distrital establecido en el Acuerdo Distrital No. 927 del 7 de junio de 2024.

**Tabla 12**  
**Cifras Proyectos al 31 dic. 2025**

PROY.	NOMBRE	SUB	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	%	GIROS	%
<b>7927</b>	Fortalecimiento para la integración económica y productiva de las unidades de negocio de la economía informal de Bogotá D.C	SESEC	\$ 935.429.000	\$ 817.429.000	\$ 786.235.507	96,18%	\$ 551.263.056	70,11%
<b>7956</b>	Administración y Fortalecimiento de las	SESEC	4.255.731.672	4.359.231.672	4.346.878.595	99,72%	3.605.202.024	82,94%




PROY.	NOMBRE	SUB	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	%	GIROS	%
	Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C							
7934	Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales Bogotá D.C.	SGRSI	11.614.987.000	14.957.168.171	14.592.805.238	97,56%	9.849.031.690	67,49%
7958	Aprovechamiento del espacio público donde converge la población vendedora informal para fortalecer la economía social Bogotá D.C.	SGRSI	9.371.207.000	9.371.207.000	9.295.228.672	99,19%	8.033.779.070	86,43%
7932	Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C.	SDAE	9.220.747.000	8.759.709.650	8.630.407.951	98,52%	7.469.078.752	86,54%
7954	Mantenimiento para fortalecer la infraestructura a través de mantenimiento preventivo, correctivo, Embellecimiento y/o reforzamiento estructural de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C	SDAE	11.166.474.000	9.181.474.000	8.912.428.873	97,07%	5.304.853.866	59,52%
7960	Fortalecimiento para optimizar la calidad, confiabilidad, seguridad y accesibilidad de la información de los datos del Instituto Para la Economía	SDAE	2.275.097.000	2.275.097.000	2.274.873.548	99,99%	1.583.037.393	69,59%
7950	Fortalecimiento de la ruta de formación integral y orientación para el empleo para los vendedores de la economía informal de Bogotá D.C	SFE	897.670.000	897.670.000	890.030.000	99,15%	858.885.000	96,50%
<b>TOTAL</b>			<b>\$49.737.342.672</b>	<b>\$50.618.986.493</b>	<b>\$49.728.888.384</b>	<b>98,24%</b>	<b>\$37.255.130.851</b>	<b>74,92%</b>

\*\*Nota: Para el seguimiento efectuado por la ACI el % de giros corresponde al valor cancelado a nivel de los compromisos


## 9.1 EJECUCIÓN FÍSICA DE METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

El cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión al 31 de diciembre de 2025 es del 95.46%, el cual se discrimina de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>

**Tabla 13**  
**Cumplimiento metas a 31-dic. 2025**


SUB.	PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO VIGENCIA 2025	EJECUTADO VIGENCIA 2025 (Acumulado)	% ACUMULADO	TOTAL POR PROYECTO
SESEC	7927. Fortalecimiento para la integración económica y productiva de las unidades de negocio de la economía informal de Bogotá D.C.	1. Asistir técnica y empresarialmente a 1.110 los emprendedores conforme a las características de los emprendimientos	115	115	100%	<b>100%</b>
		2. Generar 21 espacios a los emprendedores en procesos de educación e inclusión financiera	3	3	100%	
		3. Establecer 21 oportunidades de comercialización a través de diferentes estrategias que favorezcan el potencial productivo de los emprendedores	3	3	100%	
		4. Asignar 90 alternativas de generación de ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en condición de discapacidad	10	10	100%	
SESEC	7956. Administración y Fortalecimiento de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C.	1. Realizar 14 actividades de fortalecimiento comercial y empresarial para incrementar la Participación de las PDM como escenarios turísticos con actividades como festivales gastronómicos, festival de hierbas, vitrinas comerciales, eventos de ciudad, entre otros.	2	2	100%	<b>100%</b>
		2. Realizar 14 Estudios de volúmenes, Comparativo de precios y Percepción de clientes para identificar la participación de las PDM en el abastecimiento alimentario de la ciudad	2	2	100%	
		3. Administrar las 19 plazas Distritales de mercado según el modelo de gestión y administración.	19	19	100%	
		4. Realizar 42 fortalecimientos psicosociales y de bienestar dirigido a los comerciantes y sus familias.	6	6	100%	
SGRSI	7934. Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales Bogotá D.C	1. Adelantar 10.600 procesos de registro, identificación, caracterización, y/o actualización de datos de los vendedores informales para su reconocimiento y vinculación a bienes y servicios institucionales	15733	15733	100%	<b>100%</b>
		2. Gestionar 4000 alternativas comerciales y/o acciones para la generación de ingresos de vendedoras y vendedores informales	800	800	100%	
		3. Informes de seguimiento a la implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales	0,94	0,94	100,0%	
	7958. Aprovechamiento del espacio público donde converge la población vendedora informal para fortalecer la economía social Bogotá D.C.	1. Implementar 4 Planes de intervención de las zonas de aglomeración en el espacio público de la ciudad teniendo en cuenta las problemáticas asociadas con seguridad, afectación del espacio público y zonas de peatonalización, contribuyendo al programa espacio público seguro e inclusivo.	0,94	1	100%	<b>100%</b>
		2. Realizar 3 acciones de sostenibilidad dirigidas a los vendedores informales ubicados en las zonas de aglomeración contribuyendo a la autorregulación y corresponsabilidad con la ciudad.	3	3	100%	
		3. Gestionar 7 alianzas que faciliten el relacionamiento público - privado, en función de atender las necesidades de la población vendedora informal en el espacio público.	2	2	100%	
SDAE	7932. Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión	1. Fortalecer el 100% el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con la participación de cada uno de sus políticas	100%	100%	100%	<b>100%</b>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	
	<b>Código: PV01-FO-018</b> <b>Versión: 09</b> <b>Fecha: 20/05/2021</b>	

SUB.	PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO VIGENCIA 2025	EJECUTADO VIGENCIA 2025 (Acumulado)	% ACUMULADO	TOTAL POR PROYECTO	
	estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C.	2. Fortalecer el 100% la gestión del conocimiento e innovación entre los colaboradores de la entidad 3. Ajustar el 100% de los tramites y OPAS de acuerdo a las necesidades y expectativas de los grupos de valor 4. Promover la mejora continua en el 100% de los servicios, a través de mecanismos de participación ciudadana.	100%	100%	100%		
			100%	100%	100%		
			100%	100%	100%		
SDAE	7954. Mantenimiento para fortalecer la infraestructura a través de mantenimiento preventivo, correctivo, Embellecimiento y/o reforzamiento estructural de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C	1. Implementar 4 Planes de intervención a la infraestructura en sus diferentes Plazas Distritales de Mercado.  2. Implementar 4 Planes de intervención para el embellecimiento de las Plazas Distritales de Mercado.	0,77	0,55	72%	<b>63,71%</b>	
			1,00	0,55	55%		
	7960. Fortalecimiento para optimizar la calidad, confiabilidad, seguridad y accesibilidad de la información de los datos del Instituto Para la Economía		1. Fortalecer el 100% de la gestión de datos en políticas, capacitaciones, procedimientos, almacenamiento y controles de calidad de los datos. 2. Mejorar el 100% de los sistemas de información de la entidad en la gobernanza de datos, interoperabilidad de datos y la analítica de datos	100%	100%	100%	<b>100%</b>
			3. Fortalecer el 100% de las medidas de seguridad físicas y técnicas para proteger los datos contra el acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción y aumentar las respuestas a incidentes de violaciones de datos.	100%	100%	100%	
		4. Incrementar la Infraestructura de datos robusta y escalable, e implementación de herramientas de ciberseguridad.	100%	100%	100%		
SFE	7950. Fortalecimiento de la ruta de formación integral y orientación para el empleo para los vendedores de la economía informal de Bogotá D.C	1. Certificar a 2.400 vendedores (as) de la economía informal y sus familias, en competencias específicas y habilidades laborales.	635	635	100,00%	<b>100%</b>	
		2. Formar a 800 vendedores (as) de la economía informal y sus familias en habilidades blandas a través de la Ruta de Orientación para el empleo del IPES.	212	212	100,00%		
<b>TOTAL AVANCE ACUMULADO DE LOS PROYECTOS CORTE AL 31-DIC -2025</b>						<b>95,46%</b>	

## CONCLUSIONES:

- El seguimiento por parte de la ACI al plan de acción de las subdirecciones se realizó basado en la información suministrada por el área auditada con el fin de validar las evidencias consignadas frente a los productos propuestos por la misma a través de la formulación y seguimiento de la ficha referente al Plan de acción a 31 de diciembre de 2025.
- Se encontró a nivel de las dependencias evaluadas, falencias en el reporte del seguimiento del plan de acción en la herramienta Suite visión y la calidad-oportunidad de los adjuntos aportados para su cumplimiento.


	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

- Durante la vigencia 2025, la entidad alcanzó un cumplimiento del 86,45% en el Plan de Acción y un 88,87% en la gestión total de la entidad.
- Al cierre de la vigencia, la entidad alcanzó un cumplimiento del 91,89% en la suscripción de los objetos contractuales programados en el Plan Anual de Adquisiciones. Este resultado evidencia una gestión contractual eficiente y un adecuado nivel de ejecución en la mayoría de las dependencias, destacándose la Oficina de Control Disciplinario Interno con un cumplimiento del 100%.
- De la apropiación final por \$ 50.618.986.493 para la ejecución de las metas de los proyectos de inversión, al 31 de diciembre de 2025 se ejecutaron \$ 49.728.888.384 que equivalen al 98,24% y se giraron \$ 37.255.130.851 correspondientes al 74,92%.
- El PAA fue actualizado 36 veces por parte del Instituto al corte del 31 de diciembre de 2025.
- Al cierre de la vigencia, la entidad alcanzó un 90,54% de ejecución en la gestión de giros de las reservas presupuestales. Tres dependencias lograron el 100% de cumplimiento, evidenciando un adecuado control financiero.

A continuación, se presentan las conclusiones de manera individual por cada una de las Subdirecciones evaluadas:


### SESEC

- El seguimiento por parte de la ACI al plan de acción de la SESEC se realizó basado en la información contenida en la plataforma institucional SUITE VISION con el fin de validar las evidencias consignadas frente a los productos propuestos a 31 de Dic de 2025.
- Frente al seguimiento de las metas de los proyectos a cargo de la SESEC, las cifras analizadas fueron las registradas en el tablero de control de los proyectos reportado por la SDAE y reporte SEGPLAN con corte a 31 de Dic de 2025.
- Verificada la gestión contractual de la subdirección, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA V.36 cuenta con 81 líneas a cargo de la SESEC, luego de cruzar esta información con los contratos registrados en GOOBI se obtiene un porcentaje acumulado de cumplimiento del **88.9%** para el periodo en evaluación.
- Para la vigencia 2025, la SESEC constituyó Reservas por valor de \$468.105.349 correspondiente a 96 contratos de prestación de servicios, de los cuales a la fecha de corte del presente informe la subdirección gestionó el pago de \$444.844.182, correspondiente a un porcentaje de gestión del **96.7%**.
- En lo concerniente a la gestión de los pasivos exigibles la subdirección tiene a cargo \$59.169.402 que representa el 1.2% del total de los pasivos de la entidad, su porcentaje de ejecución a la fecha

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>


se sitúa en un 0%. Se observa que, pese a los esfuerzos adelantados, los pasivos exigibles tienden a incrementarse con cada cambio de vigencia, producto de la no cancelación de las reservas presupuestales, lo que evidencia una acumulación progresiva de obligaciones pendientes de cierre.

- El Plan de Acción de la subdirección asociado al cumplimiento de las metas de los proyectos 7927 “Fortalecimiento para la integración económica y productiva de las unidades de negocio de la economía informal de Bogotá D.C” y 7956 “Administración del Sistema de Plazas de Mercado de Bogotá”, estableció un total de quince (15) actividades estratégicas de valor, y (1) una actividad estratégicas de valor transversal a toda la entidad “Actualización de procedimientos y formatos del proceso priorizados para revisión y ajuste en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE”.
- Una vez validado el Plan de Acción de la subdirección en el aplicativo institucional SUITE, se observó incumplimiento al indicador propuesto para tres (3) de las actividades del proyecto 7927: “Fortalecimiento Potencial Emprendedor”, “Fortalecimiento de la educación e inclusión financiera” y “Emprendimientos de subsistencia de vendedores informales víctimas del conflicto armado”. El porcentaje de cumplimiento al Plan de Acción de la subdirección se sitúa en un **91.34%**.
- Se evidenció que el reporte del Plan de Acción en la herramienta Suite Visión se está realizando de forma extemporánea, contrario a lo establecido en el procedimiento PE01-PD-004 “Planeación Estratégica y Operativa”, versión 09 del 26/06/2025, el cual indica que todas las dependencias y procesos deben reportar en la herramienta tecnológica mensualmente, durante los cinco (10) primeros días hábiles de cada mes y posteriormente la SDAE aprobara el reporte del día 11 al día 15 hábil de cada mes.
- Se observa que algunas actividades correspondientes al Plan de Acción tienen reporte bimensual, trimestral o semestral, sin embargo, se están realizando reportes de avances mensuales lo que difiere con lo establecido en el plan de acción y los % de avances esperados en la SUITE para cada corte.
- El proyecto de inversión 7927 tiene asociadas cuatro (4) metas, contó con un presupuesto asignado de \$1.795.807.000, de los cuales se comprometieron \$1.707.981.603, que corresponde al 95.11% y se giraron un total de recursos por \$1.273.400.230 que corresponde al 74.56% del valor comprometido. El avance físico se situó en un 100%.
- El proyecto de inversión 7956 tiene asociadas cuatro (4) metas, contó con un presupuesto inicial de \$20.960.454.000, luego de la modificación al presupuesto de inversión efectuada de acuerdo al concepto favorable SDP 2-2025-63372 de fecha 20/11/2025, el proyecto contó con una apropiación presupuestal de \$22.460.654.000 de los cuales se comprometieron \$21.898.324.726, correspondiente al 97,50% y en giros presentó una ejecución por valor de \$19.172.511.163 correspondiente al 87.55% del valor comprometido. El avance físico se situó en un 100%.
- Se observo que no se está haciendo un uso adecuado de las plantillas de informes disponibles en el sistema integrado de gestión SIG MIPG consignado en la Suite Visión para la elaboración de los diferentes informes que entrega la Subdirección.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

## SGRSI

- El seguimiento por parte de la ACI al plan de acción de la SGRSI se realizó basado en la información contenida en la plataforma institucional SUITE VISION y la información suministrada por el área objeto de seguimiento, con el fin de validar las evidencias consignadas frente a los productos propuestos por la misma a través de la formulación y seguimiento de la ficha referente al Plan de Acción a 31 de diciembre de 2025.
- Frente al seguimiento de las metas del proyecto a cargo de la SGRSI, las cifras analizadas fueron las reportadas en el Tablero de Control de Proyectos – SDAE, con corte a 31 de diciembre de 2025.
- Para la vigencia 2025, la SGRSI constituyó reservas presupuestales por valor de \$952.983.754, correspondientes a 248 contratos. Con corte a 31 de diciembre de 2025, se registra una gestión total (anulados y girado) del 97,42%, dentro de la cual los giros efectuados ascienden a \$890.161.774, equivalentes al 96,86% del total constituido. El saldo pendiente corresponde a \$24.493.801 (2,57%), lo cual se constituye como pasivo exigible en 2026. El comportamiento observado evidencia un adecuado nivel de ejecución y cierre de las reservas al finalizar la vigencia.
- En lo concerniente a los pasivos exigibles, la Subdirección registra a 31 de diciembre de 2025 un valor total de \$607.123.949, representado en 173 contratos. De este monto, se efectuaron giros por \$246.180.377, correspondiente al 40,55%, permaneciendo pendiente de gestión un 59,45% (\$360.943.572,4). Si bien se evidencia gestión parcial, el saldo pendiente continúa siendo significativo y requiere acciones orientadas a su depuración y cierre financiero.
- El Plan de Acción de la Subdirección asociado al cumplimiento de las metas de los proyectos 7958 “Aprovechamiento del espacio público donde converge la población vendedora informal para fortalecer la economía social Bogotá D.C.” y 7934 “Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales Bogotá D.C.”, contempla actividades estratégicas orientadas al logro de los resultados programados. Con corte al presente informe, las metas físicas de ambos proyectos registran cumplimiento del 100%, evidenciando coherencia entre programación y ejecución operativa; no obstante, en el componente financiero persisten diferencias entre compromiso y giro, particularmente en el Proyecto 7934, donde el nivel de giros (66%) no es proporcional al alto nivel de compromiso presupuestal (98%).
- Se evidencia una adecuada capacidad operativa de la Subdirección para cumplir e incluso superar metas físicas programadas; sin embargo, la planeación de metas en algunos casos refleja subestimación en la planeación, lo que sugiere fortalecer los ejercicios de programación estratégica con base en capacidad instalada y comportamiento histórico.
- Aunque el desempeño presupuestal muestra altos niveles de compromiso, la gestión financiera requiere mayor sincronización entre ejecución física y flujo de giros, a fin de evitar acumulación de obligaciones pendientes y mejorar la consistencia entre resultado operativo y cierre financiero.
- Verificada la gestión contractual de la Subdirección, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA V.36 cuenta con 135 líneas a cargo de la SGRSI para la vigencia 2025. Al realizar el cruce con los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

contratos suscritos, se evidencian 125 procesos contractuales perfeccionados, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del 92,59% frente a la planeación anual. Se identifican 10 líneas no ejecutadas durante la vigencia, frente a lo programado en el PAA.


No obstante, es importante aclarar que en el ejercicio de conciliación entre las líneas del PAA y los registros contractuales, se evidenciaron inconsistencias en la identificación, denominación y trazabilidad de algunas líneas, lo cual afecta la integridad y coherencia de la información reportada. Esta situación constituye una limitación para el seguimiento y evaluación integral de la gestión contractual, en tanto dificulta verificar con plena certeza la correspondencia entre lo planeado y lo efectivamente ejecutado. La ausencia de trazabilidad clara puede llevar a conclusiones erradas sobre el nivel real de cumplimiento contractual, ya sea sobreestimando o subestimando la ejecución frente a la programación establecida.

### SDAE:

- La fecha de corte tomada por la ACI para la revisión de las evidencias ingresadas por la SDAE en el aplicativo Suite Visión es la que registra hasta el 19 de enero de 2026, otorgando un margen de tiempo superior al establecido en el procedimiento, en consideración al cierre de vigencia.


Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PE01-PD-004 “Planeación Estratégica y Operativa”, versión 09 del 26/06/2025, el cual señala que todas las dependencias y procesos deben reportar mensualmente en la herramienta tecnológica dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Posteriormente, la SDAE aprobará el reporte entre el día once (11) y el día quince (15) hábil de cada mes.

- Se evidenció que el reporte del Plan de Acción en la herramienta Suite Visión se está realizando de forma extemporánea, contrario a lo establecido en el procedimiento PE01-PD-004 “Planeación Estratégica y Operativa”, versión 09 del 17/06/2025, el cual indica que todas las dependencias y procesos deben reportar en la herramienta tecnológica mensualmente, durante los cinco (10) primeros días hábiles de cada mes.
- Se evidencia que los soportes ingresados en el sistema SuiteVision para los meses de noviembre y diciembre de 2025 y enero de 2026 no han sido aprobadas por la subdirectora tal como se dispone en la herramienta para el seguimiento del plan de acción institucional.
- En algunas actividades a fecha de revisión de SuiteVision no fueron ingresadas todas las actividades de cumplimiento para la vigencia 2025, en lo que respecta a: Reporte interno de la ejecución del plan de acción y Decreto 612/2018, Reporte de implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana, rendición de cuentas y Diálogo Social, Documentos de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, que incluyan el número de versiones actualizadas al cierre de cada trimestre y el porcentaje de ejecución de las líneas de contratación por dependencia, entre otros.
- Se evidenció que algunas actividades tienen reportes trimestrales o semestrales, pero actualmente se están generando reportes mensuales, lo cual difiere de lo establecido en el plan

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

de acción y de los porcentajes de avance esperados en SUITE para cada corte, dificultando a la ACI realizar un seguimiento adecuado


- Se observó que no se está haciendo un uso adecuado de las plantillas de informes disponibles en el sistema integrado de gestión SIG MIPG consignado en la Suite Visión para la elaboración de los informes de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE).
- Las líneas del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no cuentan con un campo que indique el proyecto bajo el cual fueron presupuestadas.
- El seguimiento por parte de la ACI al plan de acción de SDAE se realizó a través de la información reportada en la SUITE VISION con el fin de validar las evidencias consignadas frente a los productos propuestos por la misma a través de la formulación y seguimiento de la ficha referente al Plan de acción al 31 de diciembre de 2025.
- Respecto al seguimiento de las metas de los proyectos a cargo de la SDAE, se analizaron las cifras registradas en el Tablero de Control de los proyectos y en el reporte de SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2025.
- Verificada la gestión contractual de la subdirección, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA V.36 cuenta con 90 líneas a cargo de la SDAE, luego de cruzar esta información con los contratos registrados en GOOBI se obtiene un porcentaje acumulado de cumplimiento del **95,56%** para el periodo en evaluación.
- Para la vigencia 2025 la SDAE constituyó Reservas por valor de \$8.149.539.921 correspondiente a 95 contratos, que a la fecha de corte del presente informe la subdirección a gestionado el pago y reservas anuladas de \$ 7,263,642,099, correspondiente a un porcentaje de gestión del 89,13%.
- Al cierre de la vigencia, la Subdirección tenía a su cargo 22 contratos con un valor total de pasivos exigibles de \$7.715.805.775 millones. De este total, se depuraron \$1.810.682 millones (0,02%), y se realizaron giros y pagos por \$3.994.469.457 millones, lo que representa el 51,77% del total. Así, el saldo pendiente de pago asciende a \$3.721.336.318 millones, equivalente al 48,23% de los pasivos exigibles, evidenciando que, aunque se logró gestionar y girar más de la mitad de los recursos, aún queda una proporción significativa por ejecutar.
- El avance físico del plan de acción de acuerdo con las evidencias cargadas en la SUITE VISION se sitúa en un **88,14%**
- El proyecto de inversión 7932 tiene programadas cuatro (4) metas, con un presupuesto de \$9.220.747.000, de los cuales se comprometieron \$8.630.407.951, que corresponden al 93,60% y se giraron \$7.469.078.752, que corresponden al 86,54%. El avance físico se sitúa en un 100%, de acuerdo con el tablero de control.
- El proyecto de inversión 7954 cuenta con dos (2), comprometió \$8.912.428.873, equivalentes al 97,07% del presupuesto asignado. De estos compromisos, se giraron \$5.304.853.866, es decir, el 59,52%. Por su parte, el avance físico del proyecto se sitúa en un 64%.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

- Para el proyecto de inversión 7960 se establecieron cuatro (4) metas con un presupuesto de \$ \$2.275.097.000; de estos recursos se comprometieron \$ 2274873548 equivalentes al 100% del total del presupuesto asignado y se giraron \$1.583.037.393 70%. Por su parte, el avance físico del proyecto de inversión evaluado se sitúa en un 100%.

## SFE

- El seguimiento por parte de la ACI al plan de acción de la SFE se realizó basado en la información contenida en la plataforma institucional SUITE VISION, con el fin de validar las evidencias consignadas frente a los productos propuestos a 31 de Dic de 2025.
- Frente al seguimiento de las metas del proyecto a cargo de la SFE, las cifras analizadas fueron las reportadas en el Tablero de Control de Proyectos - SDAE y reporte SEGPLAN con corte a 31 de Dic 2025.
- Verificada la gestión contractual de la subdirección, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA V.36 cuenta con 25 líneas a cargo de la SFE, luego de cruzar esta información con los contratos registrados en GOOBI se obtiene un porcentaje acumulado de cumplimiento del 92% para el periodo en evaluación.
- Para la vigencia 2025 la SFE constituyo Reservas por valor de \$128.514.000 correspondiente a 22 contratos de prestación de servicios, de los cuales a la fecha de corte del presente informe la subdirección gestiona el pago del **100%**.
- En lo concerniente a la gestión de los pasivos exigibles la subdirección tiene a cargo \$172.266, representado en un (1) contrato de prestación de servicios de la vigencia 2023.
- El Plan de Acción de la subdirección asociado al cumplimiento de las metas de los proyectos 7950 *“Fortalecimiento de la ruta de formación integral y orientación para el empleo para los vendedores de la economía informal de Bogotá D.C.”*; establece un total de cinco (5) actividades estratégicas de valor y (1) una actividad estratégica de valor transversal a toda la entidad *“Actualización de procedimientos y formatos del proceso priorizados para revisión y ajuste en coordinación con el equipo SIGD-MIPG de la SDAE”*. El porcentaje de cumplimiento al Plan de Acción de la subdirección se sitúa en un **100%**.
- El proyecto de inversión 7950 tiene asociadas dos (2) metas, cuenta con un presupuesto asignado de \$897.670.000, de los cuales se comprometieron \$890.030.000, que corresponde al 99.15% del total del presupuesto del proyecto y se giraron recursos por \$858.885.000 que corresponde al 96.50% del valor comprometido. El avance físico se situó en un 100%.
- La subdirección realizó la reprogramación de las metas del proyecto en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital (SEGPLAN) de la Secretaría Distrital de Planeación, conforme a la aprobación otorgada por el Comité de Gestión Institucional en sesión del 19 de noviembre.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

## SAF


- Verificada la gestión contractual de la SAF contra el Plan Anual de Adquisiciones – PAA V.36 el cual cuenta con 69 líneas a cargo de la SAF, con los contratos registrados en GOOBI y haciendo el cruce con las actas de inicio suministradas por la SAF, se obtiene un porcentaje de cumplimiento del **84.46%** para el periodo en evaluación
- Para la vigencia 2025 la SAF constituyo Reservas por valor de \$2.145.243.562 correspondiente a 114 contratos, de los cuales, a la fecha de corte del presente informe la subdirección ha gestionado el pago de \$ 1.978.283.54, correspondiente a un porcentaje de gestión del **94.37%**.
- En lo concerniente a la gestión de los pasivos exigibles la subdirección tuvo a cargo \$123.027.942, representado en 72 proveedores de vigencias desde el 2019,2020,2021,2022, y 2023, para la vigencia 2025 se realizó una depuración de pasivos a favor del IPES por valor de \$77.272.825, correspondientes a un **69.54%**
- El avance físico del plan de acción de acuerdo con las evidencias cargadas en la SUITE VISION y drive, se sitúa en un **96.40 %**.

Una vez recibida la Réplica al informe preliminar por parte de la SAF con radicado 10-817-2026-000403 de 19 de febrero de 2026, se efectuaron los siguientes ajustes, correspondiente al cumplimiento de las actividades del Plan de Acción:

- En lo relacionado con el Producto “Estados Financieros”: Se acepta la réplica respecto a la presentación de los Estados Financieros del mes de diciembre mas no respecto de los Estados Financieros del mes de noviembre los cuales se publicaron en la herramienta Suite Visión hasta el 13 de febrero de 2026., el porcentaje de cumplimiento es del 91,67%
- En lo concerniente a la “Gestión y circularizaciones de inventario entre cuentadantes efectivas” se ajusto el porcentaje de cumplimiento en un 92.24%.
- Sobre el producto “informes mensuales de seguimiento a las PQRSD ciudadanas”, no es de recibo la réplica toda vez que verificado el producto y la periodicidad en la Suite Visión se observó que el tercer trimestre se actualizó en los días 5 y 9 de febrero de 2026, por lo que el porcentaje cumplido corresponde al 75%.
- Referente al Producto “Reporte de informes sobre la actualización de la Guía de Trámites”, Se acepta la replica respecto de los meses anteriores mas no sobre la actualización del mes de diciembre ya que se evidenció que se realizó el día 9 de febrero de 2026.El porcentaje ajustado es del 91.67%


## SJC

- El seguimiento por parte de la ACI al plan de acción de la SJC se realizó basado en las evidencias consignadas frente a los productos propuestos por la misma a través de la formulación y seguimiento de la ficha referente al plan de acción vigencia 2025, que fueron reportadas a través

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

de la Plataforma SUITE VISION y en el drive que la SJC, remitió con soportes de los productos establecidos.

- Inconsistencia en la periodicidad de los reportes: En varios productos se establecieron entregables mensuales o trimestrales, pero los reportes se realizaron de manera extemporánea, trimestral, bimensual o acumulativa, generando desalineación con lo definido en los planes de acción.
- Falta de uniformidad y consolidación de la información: Los soportes se presentan en múltiples archivos, formatos y plataformas, algunos sin abrirse o sin relación con el producto, lo que dificulta la revisión, el seguimiento y la trazabilidad de la gestión.
- Evidencias incompletas o parciales: En numerosos casos, los archivos cargados no contienen toda la información necesaria, como radicados de salida, liquidaciones de contratos, conclusiones de estudios, mesas de trabajo o revisión de documentos. Esto impide verificar de manera objetiva el cumplimiento de los indicadores establecidos.
- Carencia de mecanismos de seguimiento y control: No se evidencian herramientas o documentos que permitan monitorear de manera unificada y constante el progreso de algunas de las actividades, ni una definición clara de los documentos que debían actualizarse o los indicadores a cumplir.
- Gestión realizada pero no formalmente reportada: Aunque se observan acciones efectivas, como la actualización de documentos, liquidación de contratos, revisión de procesos judiciales y realización de mesas de trabajo, la falta de reportes formales o informes consolidados limita la posibilidad de demostrar cumplimiento de los productos e indicadores.
- Verificada la gestión contractual de la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA V.36 conto con 34 líneas a cargo de la SCJ, luego de cruzar esta información con los contratos registrados en GOOBI se obtiene un porcentaje acumulado de cumplimiento del **98.5%** para la vigencia 2025.
- El Plan de Acción de la SCJ asociado al cumplimiento de la meta del proyecto 7932 *“Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C.”* estableció un total de trece (13) actividades. El porcentaje de cumplimiento al Plan de Acción por parte de la dependencia se situó en un **62%**.
- La valoración de la actividad transversal *“Revisar y definir que procesos, procedimientos, manuales y/o formatos... son sujetos de actualización, modificación o eliminación en la codificación del actual sistema integrado de Gestión.”* se verificó de acuerdo con los soportes por proceso y dependencia con corte a 31 de diciembre de 2025.
- Se presentó un cumplimiento del **100%** en la gestión de los pasivos exigibles durante la vigencia 2025.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>


- Frente a las reservas presupuestales, la SJC presentó una gestión del **100%** durante la vigencia del 2025, de conformidad con lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

## OCDI

- El seguimiento por parte de la ACI al plan de acción de la OCDI se realizó basado en las evidencias consignadas frente a los productos propuestos por la misma a través de la formulación y seguimiento de la ficha referente al Plan de acción a 31 de diciembre de 2025.
- Se identificó que algunos productos definidos en el Plan de Acción, como los informes semestrales o mensuales, no se presentan con la periodicidad establecida. En algunos casos, se entregaron informes trimestrales o reportes descriptivos que no cumplen con la consolidación requerida, lo que genera inconsistencias en el seguimiento de los indicadores.
- No se evidencian en la plataforma Suite Visión algunos de los productos definidos, como el “Informe de expedientes y avances de la gestión” o el “Informe del estado del DRIVE actualizado”. La ausencia de estos documentos impide verificar el cumplimiento de los indicadores propuestos. La información registrada se limita, en ocasiones, a mencionar el reparto de expedientes o a radicados de salida, sin consolidar la gestión realizada. Aunque se recaudó información complementaria, no se evidencia un informe final que cumpla con los productos establecidos.
- Verificada la gestión contractual de la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones – PAAV.36 de 2025 cuenta con 3 líneas a cargo de la OCDI, luego de cruzar esta información con los contratos registrados en GOOBI se obtiene un porcentaje acumulado de cumplimiento del **100%** para la vigencia 2025.
- El Plan de Acción de la OCDI asociado al cumplimiento de las metas del proyecto 7932 “*Fortalecimiento para optimizar los procesos, la gestión estratégica y operativa del IPES Bogotá D.C.*” estableció un total de cinco (5) actividades. El porcentaje de cumplimiento al Plan de Acción por parte de la dependencia se situó en un **70%**.
- La valoración de la actividad transversal “Esquema documental (procedimientos y formatos) del proceso revisados y ajustados no reporto avance durante la vigencia 2025.

## OAC

- Del análisis efectuado al cumplimiento de los productos establecidos en el Plan de Acción de la OAC, se concluye que la gestión evaluada presenta, en términos generales, un desempeño satisfactorio. En efecto, los productos 1 al 9, 11, 12 y 14 alcanzaron una calificación del 100%, evidenciándose el cumplimiento de las actividades programadas y el cargue oportuno de los soportes correspondientes en la Plataforma Suite Visión, lo que demuestra organización, seguimiento y compromiso con la ejecución de las metas trazadas.
- No obstante, se identificaron situaciones puntuales que requieren fortalecimiento. En el producto relacionado con la gestión de publicaciones en medios y el informe de monitoreo, si bien la

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

calificación es sobresaliente, se evidenció que en el mes de enero se cargó un soporte que no guardaba relación con la actividad reportada, lo cual afecta la trazabilidad y coherencia documental.

- Asimismo, en el producto referente a la realización de encuestas de evaluación e impacto de medios internos y externos, se constató el cumplimiento parcial de la programación anual, toda vez que se evidenciaron tres (3) de las cuatro (4) encuestas previstas y no se reportó avance en el mes de junio, lo que evidencia debilidades en el seguimiento y reporte oportuno de la información.
- De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció una inconsistencia entre la información remitida por la OAC a la OCI y los registros contenidos en la plataforma GOOBI. Específicamente, no se incluyeron tres (3) líneas en el reporte enviado; adicionalmente, en la plataforma GOOBI no se encuentran registradas las líneas CPS 166 y CPS 539 —las cuales, al parecer, no fueron utilizadas— y la línea CPS 206 figura en GOOBI a cargo de la OAC, pese a que se encuentra asignada a la Subdirección de Redes.


Lo anterior refleja debilidades en la conciliación y validación de la información reportada frente a los sistemas institucionales, generando riesgos en la confiabilidad, integridad y coherencia de los datos suministrados para efectos de seguimiento y control.

## RECOMENDACIONES

Las recomendaciones individuales para cada subdirección se presentan a continuación:

### SESEC

- Ejecutar oportunamente dentro de la vigencia establecida, las reservas constituidas con el fin de evitar la trascendencia a pasivos exigibles y potenciales sanciones presupuestales para la entidad
- Establecer controles que permitan validar que el avance físico de las actividades en el Plan de Acción sea consecuente con al avance físico reportado a nivel de las metas de los proyectos en el SEGPLAN y Cuadro de Control SDAE.
- Fortalecer los controles sobre la elaboración y gestión de los soportes documentales que respaldan el cumplimiento del Plan de Acción, asegurando su estandarización y uniformidad conforme a la actividad ejecutada. Para ello, se recomienda instruir a los profesionales responsables sobre el correcto diligenciamiento de las planillas de asistencia, verificando la correcta identificación del beneficiario (emprendedor y/o comerciante), En los casos en que el beneficiario no cuente con correo electrónico, deberá dejarse la anotación correspondiente. La firma deberá ser realizada directamente por el beneficiario y en caso de no saber firmar, el gestor deberá dejar constancia de que el beneficiario manifiesta no saber firmar.
- A nivel del plan de acción se recomienda revisar en un trabajo conjunto con la SDAE, la relación entre el producto, el indicador y la periodicidad programada. Lo anterior dado a que se evidencia


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

por parte de la ACI, que no se está dando cumplimiento a la periodicidad al momento de ejecutar el producto.

- Frente a la meta 3 del proyecto 7956, esta Asesoría reitera la recomendación respecto al monitoreo de la meta, ya que siempre estarían cumpliendo con la operación de las 19 PDM, teniendo en cuenta que en la actualidad existen plazas que no se encuentran abiertas al público y otras en las que su nivel de ocupación es bajo.
- Se genera alerta frente al reporte realizado en la plataforma SUITE, toda vez que se evidenció que, para algunos avances, se efectuó el cargue directo del informe; sin embargo, para el mes de octubre, en la actividad “Volumen de productos campesinos comercializados en Plazas de Mercado”, únicamente se adjuntó un enlace a Drive donde reposa la información. Al respecto, es importante recordar que la plataforma institucional habilitada para el reporte de avances del Plan de Acción Institucional es la SUITE; por tanto, las evidencias deben ser cargadas directamente en dicha herramienta.
- Establecer un punto de control procedimental respecto de la entrega de la información por parte de la Subdirección, el cual puede ser el tener una segunda línea de verificación al interior del equipo multidisciplinario quien validará la información a presentar, cumpliendo dichos insumos criterios de pertinencia, conducencia, claridad y oportunidad.

## SGRSI

- Fortalecer la coherencia y trazabilidad entre el PAA y la ejecución contractual, garantizando que cada línea programada tenga correspondencia clara con los contratos suscritos y que la información sea consistente en su identificación, objeto y registro. Las inconsistencias observadas limitan el seguimiento y pueden llevar a conclusiones erradas sobre el nivel real de cumplimiento.
- Mejorar la calidad del reporte y entrega de información, asegurando que los soportes sean completos, verificables y coherentes con lo reportado en la SUITEVISION. La información insuficiente y/o desorganizada afecta el desarrollo de la auditoría, evidencia debilidades en el registro de la ejecución y puede generar riesgos de actuaciones no documentadas o fuera de lo planeado.
- Sincronizar la ejecución presupuestal con el flujo efectivo de giros, estableciendo seguimiento periódico a la relación entre compromisos, obligaciones y pagos, con el fin de evitar rezagos financieros al cierre de la vigencia y acumulación de saldos pendientes.
- Revisar la formulación y ajuste de metas para la vigencia 2026, especialmente en aquellos casos donde se superaron ampliamente los resultados programados, con el fin de evitar subestimaciones y fortalecer la planeación estratégica.
- Implementar un plan concreto de reducción y depuración de pasivos exigibles, priorizando obligaciones de mayor antigüedad y definiendo responsables y cronograma de gestión, para mejorar el cierre financiero institucional.


	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

- Establecer un control previo interno sobre la consistencia de la información antes de su reporte oficial, asegurando integridad, coherencia y trazabilidad entre ejecución física, financiera y contractual.

## SDAE

- Reforzar con las dependencias responsables el cumplimiento de los plazos establecidos para el reporte mensual del Plan de Acción en la Suite Visión, a través de recordatorios institucionales, capacitaciones o alertas automáticas desde la herramienta. Así mismo reportar las actividades y avances con la periodicidad establecida, mensual, trimestral, semestral y/o anual.
- Realizar una revisión integral de los planes de acción registrados en SuiteVisión, a fin de asociar metas específicas a todas las actividades y asegurar su alineación con los objetivos estratégicos del IPES.
- Capacitar al equipo de la SDAE en el uso de las plantillas institucionales dispuestas en la Suite Visión, y establecer controles que aseguren su aplicación uniforme en todos los informes emitidos.
- Establecer un protocolo formal para la gestión de informes elaborados por la SDAE, que incluya lineamientos sobre su radicación, destinatarios, socialización y publicación, con el fin de asegurar trazabilidad, acceso y aprovechamiento de la información.
- Se recomienda incluir un campo en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) que permita asociar cada línea presupuestal con el proyecto correspondiente, con el fin de facilitar el seguimiento, la trazabilidad y la alineación con la planeación estratégica.
- Ejecutar oportunamente dentro de la vigencia establecida, las reservas constituidas con el fin de evitar la trascendencia a pasivos exigibles y potenciales sanciones presupuestales para la entidad.
- Establecer controles que permitan validar que el avance físico de las actividades en el Plan de Acción sea consecuente con el avance físico reportado a nivel de las metas de los proyectos en el SEGPLAN y Cuadro de Control SDAE.
- Frente a los pasivos exigibles a cargo de la subdirección, se recomienda para la vigencia 2026, continuar adelantando las gestiones necesarias para su depuración y/o liquidación dado que corresponden a las vigencias, 2022 y 2023, con la finalidad de evitar posibles reducciones presupuestales futuras.
- Alinear la frecuencia de los reportes generados con lo establecido en el plan de acción y en SUITE (trimestral o semestral según corresponda), para asegurar que los porcentajes de avance reflejen correctamente el cumplimiento de las actividades.

## SFE

	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>


- Ejecutar oportunamente dentro de la vigencia establecida, las reservas constituidas con el fin de evitar la trascendencia a pasivos exigibles y potenciales sanciones presupuestales para la entidad.
- Frente al pasivo exigible se recomienda continuar adelantando las gestiones necesarias para su depuración y/o liquidación con la finalidad de evitar posibles reducciones presupuestales futuras

## SAF

- Ejecutar oportunamente dentro de la vigencia establecida, las reservas constituidas con el fin de evitar la trascendencia a pasivos exigibles y potenciales sanciones presupuestales para la entidad.
- Frente a los pasivos exigibles a cargo de la subdirección, se recomienda fortalecer las gestiones para su depuración y/o liquidación, con la finalidad de evitar posibles reducciones presupuestales futuras.
- Dar estricto cumplimiento de la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de garantizar que se ajuste a las necesidades reales de la Entidad, permitiendo que sea una herramienta de planeación eficaz.
- Retirar las líneas del PAA que no se hayan utilizado antes del cierre de la vigencia, dado que afecta el cumplimiento de la ejecución programada.

## SJC

- Alinear la periodicidad y consistencia de los reportes con los planes de acción, se sugiere que todos los productos cumplan estrictamente con la frecuencia establecida (mensual, trimestral o semestral) para garantizar que la información se registre oportunamente. La elaboración extemporánea de reportes o la consolidación acumulativa limita la capacidad de seguimiento, análisis y toma de decisiones. Además, se recomienda que cualquier ajuste de periodicidad quede documentado formalmente en el plan de acción.
- Consolidar y estandarizar la información y los soportes: Es necesario centralizar todos los registros relacionados con cada producto en plataformas oficiales y en formatos uniformes. Esto incluye informes de seguimiento, liquidaciones de contratos, actas de reuniones, conclusiones de estudios y demás evidencias de gestión. La estandarización debe contemplar por ejemplos campos obligatorios, firmas electrónicas o físicas según corresponda, y nomenclatura consistente, para garantizar trazabilidad y facilitar la auditoría de la información.
- Es necesario fortalecer la evidencia documental de los procesos de los que es responsable la Subdirección Jurídica y Contratación, todos los reportes deben reflejar de manera completa la gestión realizada, incluyendo radicados de entrada y salida, solicitudes atendidas, liquidaciones de contratos y convenios, mesas de trabajo, actualizaciones de manuales, procedimientos y


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

formatos. Esto permitirá comprobar de forma objetiva que las actividades realizadas cumplen con los indicadores establecidos y los objetivos del producto.

- Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo continuo, es importante que SJC, diseñe herramientas, tableros de control o matrices de seguimiento que permitan revisar de manera permanente el avance de los productos, el cumplimiento de metas y la verificación de indicadores. Dichos mecanismos deben registrar cada acción, fecha, responsable y evidencia asociada, asegurando control interno robusto y trazabilidad completa.
- Formalizar la documentación de la gestión y los resultados, se recomienda a la SJC consolidar los insumos y resultados de manera que cada producto cuente con un informe formal que resuma las acciones realizadas, los avances, los hallazgos y las conclusiones. Esto permitirá evidenciar de manera clara y objetiva el cumplimiento de los indicadores y servirá como soporte para la rendición de cuentas.
- Para productos relacionados con procedimientos, manuales y formatos, se recomienda definir de manera previa cuáles documentos requieren actualización y registrar formalmente la revisión, aprobación y seguimiento de cada uno, asegurando que el porcentaje de actualización refleje la cobertura real del proceso.
- En conjunto, estas acciones fortalecerán la transparencia, uniformidad, trazabilidad y confiabilidad de la información generada por la SJC, asegurando que los productos se registren de manera consistente y verificable, facilitando la auditoría, el control interno y el cumplimiento de los indicadores establecidos.

## OCDI

- Se recomienda que el área elabore informes consolidados sobre las quejas SDQS, de acuerdo con lo definido en el Plan de Acción, incluyendo toda la gestión realizada y asegurando que se registren oportunamente en Suite Visión.
- Ajustar la frecuencia de entrega de los informes anticorrupción y demás productos definidos (mensuales o semestrales), garantizando coherencia entre lo planificado y lo ejecutado.
- Cargar todos los informes establecidos como producto, tales como el “Informe de expedientes y avances de la gestión” y el “Informe del estado del DRIVE actualizado”, asegurando que estén disponibles para su verificación y seguimiento.
- Fortalecer el registro de manera completa y oportuna todas las actividades y avances en Suite Visión, evitando reportes extemporáneos y asegurando evidencia suficiente para determinar el cumplimiento de los indicadores.
- Revisar periódicamente los procedimientos y formatos del proceso, aunque no se identifiquen ajustes inmediatos, con el fin de mantener actualizado el esquema documental y respaldar los avances reportados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	<b>FORMATO</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Código: PV01-FO-018</b>
		<b>Versión: 09</b>
		<b>Fecha: 20/05/2021</b>

- Establecer mecanismos de supervisión internos que permitan verificar la entrega oportuna de informes, el registro adecuado de la información y la actualización de procedimientos, para garantizar cumplimiento continuo del Plan de Acción.

## OAC

- La Oficina Asesora de Comunicaciones, presenta una adecuada la gestión en las actividades programadas para el Plan de Acción 2025, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la calidad y consistencia de algunos de los soportes documentales y el seguimiento periódico a las actividades programadas.
- Se recomienda realizar una conciliación entre la información del PAA de la vigencia y los registros oficiales contenidos en la plataforma GOOBI, con el fin de garantizar consistencia y exactitud en los datos. Asimismo, se sugiere verificar formalmente la asignación y estado de las líneas CPS 166, CPS 539 y CPS 206, gestionando, de ser necesario, su actualización en el sistema o la aclaración correspondiente ante las áreas competentes, a fin de evitar inconsistencias futuras y fortalecer la confiabilidad de la información institucional.

*A nivel de la Asesoría de Control Interno y como producto del ejercicio de seguimiento adelantado, se espera que en la vigencia 2026 se gestionen las acciones necesarias con el fin de que se dé cumplimiento a las metas propuestas, líneas asignadas a nivel del PAA, reservas presupuestales y pasivos exigibles, las cuales serán evaluadas en el próximo seguimiento que se haga por parte de esta Asesoría.*

## APROBACIÓN

Equipo Auditor que elaboró el seguimiento:


---

**NELCY DEINER SUÁREZ RAMIREZ**


---

**ROSA EDITH TURRIAGO CALDERON**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**FORMATO**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-FO-018**

**Versión: 09**

**Fecha: 20/05/2021**

**SANDRA MILENA OSORIO RAMIREZ**

**JANNETH BOHORQUEZ CHAVEZ**

**NOHORA ADRIANA BOTERO PINILLA**

**Revisó y aprobó:**

**ANDRÉS MENDEZ JIMENEZ**  
**Asesor de Control Interno**